LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

INFORME MENSUAL
Septiembre 2026

Comisión de Gobierno Colaborativo

Valentina Belmar León
Asesora de la Comisión de Gobierno Colaborativo

Soledad Maturana Trujillo
Asesoría Técnica de Concejales

María Teresa Ruiz Gajardo
Secretario Municipal

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

ÍNDICE

1. OBJETIVO 3
2. INTRODUCCIÓN 4
3. DESARROLLO DEL INFORME 5
    a. SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL 5
    b. COMISIONES 13
    c. ACTIVIDADES MUNICIPALES 18
    d. ACTIVIDADES VECINALES 19
    e. REUNIONES 19
    f. APOYO A LA GESTIÓN Y COMUNICACIONES 20
4. CONCLUSIÓN 21
5. ANEXOS 22

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

1. OBJETIVO

"Apoyar al **concejal Guillermo Plaza Plaza** en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así, mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal"

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

2. INTRODUCCIÓN

Durante el mes de septiembre se dio continuidad al trabajo de apoyo al Concejal Guillermo Plaza, desarrollando diversas labores de coordinación, seguimiento y gestión, tanto en el ámbito municipal como territorial.

El período estuvo especialmente marcado por las actividades y celebraciones de Fiestas Patrias, que permitieron acompañar distintas instancias comunitarias y mantener una presencia activa en la comuna.

Asimismo, se continuó con el seguimiento de requerimientos planteados por vecinos y organizaciones, la participación en instancias municipales y el apoyo a las distintas actividades y gestiones impulsadas durante el período

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3. DESARROLLO DEL INFORME

A) SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Durante el **mes de septiembre** se realizaron 3 sesiones ordinarias de Concejo Municipal, en las cuales participé de forma presencial en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

MES	**CONCEJO MUNICIPALES ORDINARIOS**		**ASISTENCIA CONCEJO MUNICIPALES ORDINARIOS**
SEPTIEMBRE	3	N°1.262 N°1.263 N°1.264	3
MES	**CONCEJO MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS**		**ASISTENCIA CONCEJO MUNICIPALES EXTRAORDINARIOS**
AGOSTO	------	--------	----------

A continuación, adjunto los temas tratados en las Sesiones de Concejo Municipal:

Sesión Ordinaria N°1.262			
Fecha	Jueves 03 de septiembre de 2026, a las 15:30 horas		
Temas de la Secretaría Municipal	a) Solicita aprobación para cambio de sesión ordinaria de Concejo Municipal.	**Expone:** María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal	**APROBADO**
	b) Informa viaje de la Alcaldesa en Comisión de Servicio sin gastos.		**APROBADO**
Tema de la Administración Municipal	a) Solicita aprobación para suscribir Convenio de Colaboración con la municipalidad de Punta Arenas.	**Expone:** Najel Klein M., Administradora Municipal	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación para donación por emergencia climática a la Municipalidad de Tocopilla.		**APROBADO**

	c) Solicita aprobación Rectificar Acuerdo N°183/2026 de la Sesión Ordinaria N°1257 del Concejo Municipal de fecha 09 de Julio de 2026.	**Expone:** Christian Hurtado, Jefe Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	**APROBADO**
Tema de la Secretaría Comunal de Planificación	a) Solicita aprobación Rectificar Acuerdo N°182/2026 adoptado en la Sesión Ordinaria N°1257 del Concejo Municipal de fecha 09 de Julio de 2026.	**Expone:** María Garcés M., Directora	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación Rectificar Acuerdo N°214/2026 adoptado en la Sesión Ordinaria N°1260° del Concejo Municipal de fecha 13 de agosto de 2026.		**APROBADO**
Tema de la Dirección de Parques y Jardines	a) Solicita aprobación Adquisición Excavadora para la Municipalidad de Las Condes. Convenio Marco ID N°4756008.	**Expone:** Rafael Martínez G., Director (S)	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación Renovación contrato "Servicio de Mantención de Arbolado Urbano en la comuna de Las Condes" ID N°2560-27-LR22		**APROBADO**
	c) Solicita aprobación rectificación Acuerdo N°209/2026 de la Sesión Ordinaria N°1259 del Concejo Municipal de fecha 06 de agosto de 2026.		**APROBADO**
	Solicita aprobación Prórroga del contrato Servicio de		

Tema de la Dirección de Seguridad Pública	Videovigilancia con Analítica Inteligente para Barrios y Zonas de la comuna de Las Condes.	**Expone:** Jaime Izarnótegui L., Director	**APROBADO**
Temas de la Dirección de Desarrollo Comunitario	a) Solicita aprobación Licitación Pública Servicio de Buses para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-125-LP26.	**Expone:** Sandra Fuentes M., Directora	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación Adquisición Cajas de alimentos para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-73-LR26.		**APROBADO**
	c) Solicita aprobación Adquisición y Distribución de refrigerios para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-101-LR26.		**APROBADO**
Temas del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa	a) Solicita aprobación Licitación Pública Arriendo graderías para desfile Parada Militar 2026. ID N°2345-140-LE26	**Expone:** Cristián Alvarez F., Jefe (S)	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación Licitación Pública Adquisición de materiales gráficos en PVC, papelería y elementos publicitarios para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-99-LP26		**APROBADO**
Tema del Teatro Municipal de Las Condes	Solicita aprobación del Convenio con el Teatro Municipal de Santiago.	**Expone:** Sergio Irarrázaval F., Gerente General.	**APROBADO**

INFORMES

a) Nómina Contrataciones Honorarios por Programa, Dirección Desarrollo Comunitario, agosto 2026.
b) Nómina Contrataciones, Dirección de Seguridad Pública, Agosto 2026.
c) Nómina Contrataciones, Dirección de Compras y Gestión de Contratos, agosto 2026.

INCIDENTES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Sesión Ordinaria N°1.263			
Fecha	Jueves 10 de septiembre de 2026, a las 15:30 horas		
Tema de la Administración Municipal	a) Solicitud aprobación compra de inmueble Municipal.	**Expone:** Najel Klein M., Administradora Municipal.	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación Licitación Pública "Servicio de Banquetería para celebración del Día del Funcionario Municipal." ID N°2345-108-LE26	**Expone:** Carolina López G., Jefa Departamento Gestión y Desarrollo de Personas	**APROBADO**
Tema de la Secretaría Comunal de Planificación	Solicita aprobación Modificación Presupuestaria N°5.	**Expone:** María Garcés M., Directora.	**APROBADO**
Tema de la Dirección de Tránsito y Transporte Público	Solicita aprobación Licitación Pública "Sistema Integral de gestión de elementos para el sistema de control de tránsito." ID N°2345-59-LR26.	**Expone:** Juan Pablo Garrido G., Director (S).	**APROBADO**
Tema de la Dirección de Administración y Finanzas	**Solicita aprobación para las siguientes patentes de alcohol:** a) Nombre: Zíngara y SPA; RUT N°76.708.724-1; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-206-2; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno (C).	**Expone:** Ramón Santos D., Jefe Departamento Patentes Municipales.	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación licitación "Servicio para el desarrollo de eventos en el Mes de la Patria dirigido a los vecinos de la comuna de Las Condes. ID N°2345-107-LP26. b) Nombre: Zíngara y SPA; RUT N°76.708.724-1; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-206-4; Patente: Restaurante		**APROBADO**

	Diurno y Nocturno (C).		
	c) Nombre: Restaurante Arigato Limitada, RUT N°77.718.533-0; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-208-2052; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno (C).		**APROBADO**
	d) Nombre: El Peruano Noemi Ortiz Limitada; RUT N°77.540.845-6; Dirección: Av. Alonso de Córdova N°5320, Local 01B; Patente: Bar (E).		**APROBADO**
Tema de la Corporación de Educación y Salud	Informa al Concejo Municipal sobre el Programa de Asignación de Desempeño Colectivo para los Establecimientos Municipales - ADECO	**Expone:** Marisol Bravo A., Directora Educación	**APROBADO**
Tema del Teatro Municipal de Las Condes	Solicita aprobación de Convenio de Cooperación Cultural entre la Municipalidad de Las Condes y la Corporación Cultural de Santiago.	**Expone:** Sergio Irarrázaval F., Gerente General	**APROBADO**
INFORMES a) Nómina de Anteproyectos, permisos y autorizaciones de edificación, Dirección de Obras Municipales, agosto 2026 b) Nómina de Resoluciones, permisos y recepciones de Obras y urbanizaciones, Dirección de Obras Municipales, agosto 2026. c) Nómina de Contrataciones, Gestión y Desarrollo de Personas, agosto 2026.			
INCIDENTES			

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Sesión Ordinaria N°1.263			
Fecha	Jueves 24 de septiembre de 2026, a las 15:30 horas		
Tema de la Administración Municipal	a) Solicitud aprobación actualización del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Las Cabras	**Expone:** Najel Klein M., Administradora Municipal	**APROBADO**
	b) Solicitud aprobación arriendo oficinas para Secretaría Comunal de Planificación y Dirección Jurídica.		**APROBADO**
Tema de la Secretaría Comunal de Planificación	Solicita aprobación Licitación Pública Desratización, demolición y retiro de excedentes de recinto municipal de la Dirección de Tránsito en Parque Araucano comuna de Las Condes. ID N°2345-102-LP26	**Expone:** María Garcés M., Directora.	**APROBADO**
Temas de la Dirección de Seguridad Pública	a) Solicita aprobación Licitación Pública Servicio de Sanitización y Lavado de vehículos municipales.	**Expone:** Jaime Izarnótegui L., Director	**APROBADO**
	b) Solicita aprobación Pago de finiquitos de los Centros de Seguridad Vecinal.		**APROBADO**
Tema de la Dirección de Desarrollo Comunitario	Solicita aprobación Licitación Pública Adquisición de diferentes artículos para albergue municipal y para ser entregado a vecinos de la comuna de Las Condes en situación de emergencia y/o vulnerabilidad. ID N°2345-83-LE26	**Expone:** Sandra Fuentes M., Directora	**APROBADO**
	a) Solicita aprobación "Adquisición de Camionetas Doble Cabina", ID.	**Expone:** César Valladares, Jefe Departamento	**APROBADO**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

	N°84048, del Convenio Marco "Adquisición de Vehículos y Maquinarias" ID N°2239-6-LR25.	Servicios Generales.	
Temas de la Dirección de Administración y Finanzas	**Solicita aprobación para las siguientes patentes de alcohol:** b) Nombre: SAGAL SPA; RUT N°78.368.226-5, Dirección: Puerta del Sol N°80, Oficina 108; Patente: Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas Fuera de la Comuna.	**Expone:** Ramón Santos D., Jefe de Patentes Municipales.	**APROBADO**
	c) Nombre: HIMARKET SPA; RUT N°77.535.168-3; Dirección: Av. Manquehue Sur N°31, Local 142; Patente: Minimercado de Bebidas Alcohólicas.		**APROBADO**
	d) Nombre: JSR CHILE SPA; RUT N°77.869.001-2; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-208-3; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno.		**APROBADO**
	e) Nombre: IL RIFUGIO SPA; RUT N°77.889.738-5; Dirección: General Carol Urzua N°6967; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno.		**RECHAZADO**
Tema de la Dirección de Operaciones y Emergencias	Contratación directa de maquinaria de manera preventiva ante frente de mal tiempo anunciado entre el 25 y el 28 de agosto de 2026.	**Expone:** Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones y Emergencias	**APROBADO**
Tema de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos	Modifica acuerdo N°238/2026, adoptado en Sesión Ordinaria N°1261 de fecha 20 de agosto de 2026.		**APROBADO**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Tema de la Corporación de Educación y Salud	Informa al Concejo Municipal PADEM 2027	**Expone:** Marisol Bravo A., Directora de Educación	**NO REQUIERE VOTACIÓN**
INCIDENTES			

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

B) COMISIONES

COMISIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES	
Comisión de Concejo Municipal N°497 - de septiembre de 2026	
Expone	ROCIO CRISOSTO DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

VOTACIÓN CONCEJAL GUILLERMO PLAZA	
A) Solicitud de factibilidad de patente de Casas Importadoras de Vinos o Licores, para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°7331, Edificio 1, Oficina 914.	**A FAVOR**
B) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Bar, para el establecimiento ubicado en Escandinavia N°26, Local 11.	**EN CONTRA**
C) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Bar, para el establecimiento ubicado en Cristóbal Colón N°7374, Local 1.	**A FAVOR**
D) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Expendio de Cerveza, para el establecimiento ubicado en Alonso de Córdova N°5870, Local 2.	**A FAVOR**
E) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°5555, Oficina 301.	**A FAVOR**
F) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, para el establecimiento ubicado en Roger de Flor N°2950 (Primer Piso, Local Comercial)	**EN CONTRA**
G) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, para el establecimiento ubicado en Carlos XII N°124, Local F	**EN CONTRA**
H) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, para el establecimiento ubicado en Roger de Flor N°2981.	**EN CONTRA**
I) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, para el establecimiento ubicado en Andrés Bello N°2905, Local 37-A.	**A FAVOR**
J) Solicitud de factibilidad de patente de alcoholes de Salón de Música en Vivo, para el establecimiento ubicado en Andrés Bello N°2905, Local 37-A.	**A FAVOR**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

COMISIÓN DE GOBIERNO COLABORATIVO

N°13	3 de septiembre 2026
Tema	"SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", ID N°2345-108-LE26
Expone	Carolina López G., Jefa (S) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

N°14	10 de septiembre 2026
Tema 1	ARRIENDO INMUEBLE PARA OFICINAS MUNICIPALES DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN JURÍDICA.
Expone	Najel Klein M., Administradora Municipal y Gonzalo Hevia, Jefe Departamento Planificación y Estudios SECPLAN.
Tema 2	PRESENTACIÓN FINAL DEL PLADECO 2026–2032.
Expone	Gonzalo Hevia, Jefe Departamento Planificación y Estudios SECPLAN.

N°15	24 de septiembre 2026
Tema	PROYECTO PLANTA MUNICIPAL.
Expone	Najel Klein M., Administradora Municipal

Ciudad, Urbanismo y Transporte

N°16	3 de septiembre 2026
Tema	"SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO" ID N°2345-59-LR26
Expone	Juan Pablo Garrido, Director (S) de Tránsito y Transporte Público

N°17	10 de septiembre 2026
Tema 1	"DESRATIZACIÓN, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE EXCEDENTES DE RECINTO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO EN PARQUE ARAUCANO, COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-102-LP26.
Expone	María Gárces Marques, Directora de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
Tema 2	"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA", INTENCIÓN DE GRAN COMPRA ID 84.048.
Expone	César Valladares, Jefe Departamento Servicios Generales.

Desarrollo Comunitario

N°13	1 de septiembre 2026
Tema 1	LICITACIÓN SERVICIO DE BUSES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES. ID N°2345-125-LP26
Tema 2	ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES. ID N°2345-73-LR26

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Tema 3	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES. ID N°2345-101-LR26
Expone	Sandra Fuentes M., Directora Desarrollo Comunitario

N°14	**10 de septiembre 2026**
Tema	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ARTÍCULOS PARA ALBERGUE MUNICIPAL Y PARA SER ENTREGADOS A VECINOS" ID N° 2345-83-LE26
Expone	Sandra Fuentes M., Directora Desarrollo Comunitario

N°15	**22 de septiembre 2026**
Tema	AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID 2560-66-LR25.-
Expone	Sandra Fuentes M., Directora Desarrollo Comunitario

Hacienda

N°13	**1 de septiembre 2026**
Tema 1	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5.
Expone	María Garcés, Directora SECPLAN
Tema 2	ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, CONVENIO MARCO ID: 4756008.
Tema 3	RENOVACIÓN CONTRATO "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ARBOLADO URBANO EN LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-27
Expone	Rafael Martinez Gerbaud, Director Parques y Jardines (S)
Tema 4	ARRIENDO DE GRADERÍAS PARA DESFILE PARADA MILITAR 2026" ID N°2345-140-LE26.
Tema 5	ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC, PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-99-LP26.
Expone	Cristián Alvarez, Jefe de Relaciones Públicas y Prensa (S).

N°14	**29 de septiembre 2026**
Tema 1	ARRIENDO DEL SITIO DE ANTENA MUNICIPAL EN CERRO CALÁN A LA UNIVERSIDAD DE CHILE".
Tema 2	LICITACIÓN "SERVICIO DE LIMPIEZA DE QUEBRADAS, COMUNA DE LAS CONDES". ID N°2345-96-LR26.
Tema 3	LICITACIÓN PÚBLICA"MANTENCIÓN DE PAVIMIENTOS DE PUNTOS MASIVOS DE CALZADAS Y ACERAS", ID N°2345-92-LR26
Expone	María Garcés, Directora de Secplan y Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones y emergencia.
Tema 4	"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", ID 2345-149-LE26.
Expone	Carolina López. Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Salud

N°4	**3 de septiembre 2026**
Tema	SOLICITUD DE APROBACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. CRISTÓBAL COLÓN N° 7357, COMUNA DE LAS CONDES, CORRESPONDIENTE AL LOTE 2A-1-B, DESTINADO A LA HABILITACIÓN DE LA FARMACIA COMUNAL.
Expone	Nicolás Pizarro J., Secretario General de la Corporación de Educación y Salud.

Cultura y Deporte

N°4	**1 de septiembre 2026**
Tema	CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Y TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO.
Expone	Sergio Irarrázabal, Director del Teatro Municipal de Las Condes.

Seguridad

N°13	**10 de septiembre 2026**
Tema 1	SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y LAVADO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.
Tema 2	PAGO DE FINIQUITOS DE LOS CENTROS DE SEGURIDAD VECINAL.
Expone	Jaime Izarnótegui L., Director

N°14	**29 de septiembre 2026**
Tema 1	LICITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Expone	Jaime Izarnótegui L., Director
Tema 2	EXPOSICIÓN DE SRA OLGA GONZÁLEZ DEL RIEGO SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA MESA DE LA SUBSECRETARÍA DEL DELITO PARA LA REDACCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD MUNICIPAL.
Expone	Olga González del Riego. Subdirectora Seguridad Pública

Educación

N°4	**3 de septiembre 2026**
Tema 1	Presentación Proyectos ADECO
Tema 2	Resultados y Proyectos Educación Municipal
Tema 3	Proceso SLEP
Expone	Sra. Marisol Bravo, Directora de Educación y Sr. Nicolás Pizarro J., Secretario General de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

N°5	**22 de septiembre 2026**
Tema 1	Presentación PADEM
Tema 2	Resultados y Proyectos Educación Municipal
Tema 3	Proceso SLEP
Expone	Sra. Marisol Bravo, Directora de Educación y Sr. Nicolás Pizarro J., Secretario General de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes

Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

No se realizó comisión

Innovación y Municipio

No se realizó comisión

MIXTAS

No se registran comisiones

Las citaciones y actas son expuestas en anexos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

C) ACTIVIDADES MUNICIPALES

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
2 de septiembre	Centro De Adulto Mayor El Canelo	Asistí a la actividad Pasamos agosto. Actividad para adultos mayores.
4 de septiembre	Colegio Juan Pablo II	Acompañe al concejal en la Celebración Fiestas Patrias del Colegio Juan Pablo II
4 de septiembre	Parque Padre Hurtado	Asistí a los Tijerales Semana de la Chilenidad
8 de septiembre	Los Dominicos	Acompañe al concejal al Pie de cueca Adultos Mayores Círculo Los Dominicos
9 de septiembre	Teatro Municipal de Las Condes	Acompañe al concejal a la Gala de la Chilenidad
10 de septiembre	Parque Padre Hurtado	Acompañe al concejal al Desayuno Acampado
12 de septiembre	Parque Padre Hurtado	Acompañe al concejal a la inauguración de la Semana de la Chilenidad
12 de septiembre	Centro Comunitario Padre Hurtado	Acompañe al concejal a la Celebración de Fiestas Patrias del Centro Comunitario Padre Hurtado
12 de septiembre	Centro Comunitario Santa Zita	Acompañe al concejal a la Celebración de Fiestas Patrias del Centro Comunitario Santa Zita
15 de septiembre	Centro De Adulto Mayor El Canelo	Acompañe al concejal al Pie de cueca Adultos Mayores Círculo el canelo
15 de septiembre	Cancha Fueguinos	Acompañe al concejal a la Celebración de Fiestas Patrias del Centro Comunitario Diaguitas
16 de septiembre	Dirección de Tránsito y el Departamento de Programas Sociales	Acompañe al concejal al Esquinazo Municipal.
19 de septiembre	Frontis Centro Cívico de Las Condes	Acompañe al concejal al Desfile Militar Las Condes 2026

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

D) ACTIVIDADES VECINALES

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
4 de septiembre	Junta de vecinos Vital Apoquindo	Acompañe al concejal en la Celebración Fiestas Patrias Fonda del Artista de la Junta de vecinos Vital Apoquindo
8 de septiembre	Junta de vecinos Jardines de Chesterton	Acompañe al concejal en la Celebración Fiestas Patrias Fonda del Artista de la Junta de vecinos Jardines de Chesterton
9 de septiembre	Junta de vecinos Los Volcanes	Acompañe al concejal en la Celebración Fiestas Patrias Fonda del Artista de la Junta de vecinos Los Volcanes
11 de septiembre	Junta de Vecinos Los Descubridores	Acompañe al concejal en la Celebración de Fiestas Patrias de la Junta de Vecinos Los Descubridores
12 de septiembre	Junta de Vecinos Estocolmo	Acompañe al concejal a la Celebración de Fiestas Patrias de la Junta de Vecinos Estocolmo
15 de septiembre	Junta de Vecinos Imago Mundi	Acompañe al concejal a la Celebración de Fiestas Patrias de la Junta de Vecinos Imago Mundi
16 de septiembre	Junta de Vecinos La Castilla	Acompañe al concejal a la Celebración de Fiestas Patrias de la Junta de Vecinos La Castilla
16 de septiembre	Centro ASPEC	Acompañe al concejal a la Celebracion de Fiestas Patrias de ASPEC
26 de septiembre	Junta de Vecinos Plaza del Inca	Acompañe al concejal a la Celebración de Fiestas Patrias de la Junta de Vecinos Plaza del Inca
30 de septiembre	Junta de Vecinos Alto Bilbao	Acompañe al concejal a reunión con la directiva de la Junta de Vecinos Alto Bilbao

E) REUNIONES

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
3 de septiembre	Corporación de Educación y Salud	Acompañé al concejal en reunión con la Directora de Educación y Secretario de la Corporación de Educación y Salud
8 de septiembre	Casa particular	Acompañe al concejal en reunión con Comité de Vivienda Memoria y Derecho
9 de septiembre	Corporación de Educación y Salud	Acompañé al concejal en reunión con el Secretario de la Corporación de Educación y Salud
23 de septiembre	Municipalidad de Las Condes	Acompañe al concejal en reunión con las Asociaciones de Funcionarios.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

30 de septiembre	Corporación de Educación y Salud	Acompañé al concejal en reunión con el Secretario de la Corporación de Educación.

F) APOYO A LA GESTIÓN Y COMUNICACIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Canal de difusión WhatsApp	Apoyo en la elaboración, redacción y publicación de contenidos informativos para vecinos, incluyendo actividades municipales, beneficios, operativos, programas y avisos de interés comunitario, procurando entregar información clara y oportuna.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

4. CONCLUSIÓN

Durante el mes de septiembre se dio continuidad al trabajo de apoyo al Concejal Guillermo Plaza, desarrollando diversas labores de coordinación, seguimiento y gestión, tanto en el ámbito municipal como territorial. El período estuvo especialmente marcado por las actividades y celebraciones de Fiestas Patrias, que permitieron acompañar distintas instancias comunitarias y mantener una presencia activa en la comuna.

Asimismo, se continuó con el seguimiento de requerimientos planteados por vecinos y organizaciones, la participación en instancias municipales y el apoyo a las distintas actividades y gestiones impulsadas durante el período

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

5. ANEXOS

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
NKM/MTRG/RBD

CITACIÓN

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO Date: 2026.09.02 17:44:54 -04'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, cita a Ud. a la Sesión Ordinaria N°1262 del Concejo Municipal, a celebrarse el jueves 03 de Septiembre de 2026, a las 15:30 horas, de forma presencial, según la siguiente convocatoria de la Alcaldesa:

TABLA

- Se entrega para revisión del Acta de la Sesión Ordinaria N°1261 de fecha 20 de Agosto de 2026.
- Solicita aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°1260 de fecha 13 de Agosto de 2026.

I. CUENTA DE LA ALCALDESA

II. ORDEN DEL DÍA

1. Temas de la Secretaría Municipal

a) Solicita aprobación para cambio de sesión ordinaria de Concejo Municipal.
b) Informa viaje de la Alcaldesa en Comisión de Servicio sin gastos.
Expone: María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal

2. Temas de la Administración Municipal

a) Solicita aprobación para suscribir Convenio de Colaboración con la municipalidad de Punta Arenas.
b) Solicita aprobación para donación por emergencia climática a la Municipalidad de Tocopilla.
Expone: Najel Klein M., Administradora Municipal

c) Solicita aprobación Rectificar Acuerdo N°183/2026 de la Sesión Ordinaria N°1257 del Concejo Municipal de fecha 09 de Julio de 2026.
Expone: Christian Hurtado, Jefe Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

3. Temas de la Secretaría Comunal de Planificación

a) Solicita aprobación Rectificar Acuerdo N°182/2026 adoptado en la Sesión Ordinaria N°1257 del Concejo Municipal de fecha 09 de Julio de 2026.
b) Solicita aprobación Rectificar Acuerdo N°214/2026 adoptado en la Sesión Ordinaria N°1260° del Concejo Municipal de fecha 13 de Agosto de 2026.
Expone: María Garcés M., Directora

4. Temas de la Dirección de Parques y Jardines

a) Solicita aprobación Adquisición Excavadora para la Municipalidad de Las Condes. Convenio Marco ID N°4756008.
b) Solicita aprobación Renovación contrato "Servicio de Mantención de Arbolado Urbano en la comuna de Las Condes" ID N°2560-27-LR22
c) Solicita aprobación rectificación Acuerdo N°209/2026 de la Sesión Ordinaria N°1259 del Concejo Municipal de fecha 06 de Agosto de 2026.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Expone: Rafael Martínez G., Director (S)

5. Tema de la Dirección de Seguridad Pública
- Solicita aprobación Prórroga del contrato Servicio de Videovigilancia con Analítica Inteligente para Barrios y Zonas de la comuna de Las Condes

Expone: Jaime Izarnótegui L., Director

6. Temas de la Dirección de Desarrollo Comunitario
a) Solicita aprobación Licitación Pública Servicio de Buses para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-125-LP26.
b) Solicita aprobación Adquisición Cajas de alimentos para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-73-LR26.
c) Solicita aprobación Adquisición y Distribución de refrigerios para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-101-LR26.

Expone: Sandra Fuentes M., Directora

7. Temas del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
a) Solicita aprobación Licitación Pública Arriendo graderías para desfile Parada Militar 2026. ID N°2345-140-LE26
b) Solicita aprobación Licitación Pública Adquisición de materiales gráficos en PVC, papelería y elementos publicitarios para la Municipalidad de Las Condes. ID N°2345-99-LP26

Expone: Cristián Alvarez F., Jefe (S)

8. Tema del Teatro Municipal de Las Condes
- Solicita aprobación del Convenio con el Teatro Municipal de Santiago

Expone: Sergio Irarrázaval F., Gerente General

III. INFORMES
a) Nómina Contrataciones Honorarios por Programa, Dirección Desarrollo Comunitario, Agosto 2026
b) Nómina Contrataciones, Dirección de Seguridad Pública, Agosto 2026.
c) Nómina Contrataciones, Dirección de Compras y Gestión de Contratos, Agosto 2026.

IV. INCIDENTES

Las Condes, 02 de Septiembre de 2026

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
NKM/MTRG/RBD

CITACIÓN

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.09 15:15:27 -03'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, cita a Ud. a la Sesión Ordinaria N°1263 del Concejo Municipal, a celebrarse el jueves 10 de Septiembre de 2026, a las 15:30 horas, de forma presencial, según la siguiente convocatoria de la Alcaldesa:

TABLA

- Se entrega para revisión del Acta de la Sesión Ordinaria N°1262 de fecha 03 de Septiembre de 2026.
- Solicita aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°1261 de fecha 20 de Agosto de 2026.

I. CUENTA DE LA ALCALDESA

II. ORDEN DEL DÍA

1. **Temas de la Administración Municipal**
   a) Solicitud aprobación compra de inmueble Municipal.
   Expone: Najel Klein M., Administradora Municipal

   b) Solicita aprobación Licitación Pública "Servicio de Banquetería para celebración del Día del Funcionario Municipal." ID N°2345-108-LE26
   Expone: Carolina López G., Jefa Departamento Gestión y Desarrollo de Personas

2. **Tema de la Secretaría Comunal de Planificación**
   - Solicita aprobación Modificación Presupuestaria N°5
   Expone: María Garcés M., Directora

3. **Temas de la Dirección de Tránsito y Transporte Público**
   - Solicita aprobación Licitación Pública "Sistema Integral de gestión de elementos para el sistema de control de tránsito." ID N°2345-59-LR26
   Expone: Juan Pablo Garrido G., Director (S)

4. **Tema de la Dirección de Administración y Finanzas**
   - Solicita aprobación para las siguientes patentes de alcohol:
   a) Nombre: Zíngara y SPA; RUT N°76.708.724-1; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-206-2; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno (C).
   b) Nombre: Zíngara y SPA; RUT N°76.708.724-1; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-206-4; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno (C).
   c) Nombre: Restaurante Arigato Limitada, RUT N°77.718.533-0; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-208-2052; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno (C).
   d) Nombre: El Peruano Noemi Ortiz Limitada; RUT N°77.540.845-6; Dirección: Av. Alonso de Córdova N°5320, Local 01B; Patente: Bar (E).
   Expone: Ramón Santos D., Jefe Departamento Patentes Municipales

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

5. Tema de la Corporación de Educación y Salud

- Informa al Concejo Municipal sobre el Programa de Asignación de Desempeño Colectivo para los Establecimientos Municipales - ADECO

Expone: Marisol Bravo A., Directora Educación

6. Tema del Teatro Municipal de Las Condes

- Solicita aprobación de Convenio de Cooperación Cultural entre la Municipalidad de Las Condes y la Corporación Cultural de Santiago.

Expone: Sergio Irarrázaval F., Gerente General

III. INFORMES

a) Nómina de Anteproyectos, permisos y autorizaciones de edificación, Direccion de Obras Municipales, Agosto 2026
b) Nómina de Resoluciones, permisos y recepciones de Obras y urbanizaciones, Direccion de Obras Municipales, Agosto 2026.
c) Nómina de Contrataciones, Gestión y Desarrollo de Personas, Agosto 2026.

IV. INCIDENTES

Las Condes, 09 de Septiembre de 2026

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
Asesoría Técnica Concejales
NKM/MTRG / SMT.

CITACIÓN

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO Date: 2026.09.22 16:10:26 -03'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, cita a Ud. a la Sesión Ordinaria N°1264 del Concejo Municipal, a celebrarse el jueves 24 de Septiembre de 2026, a las 15:30 horas, de forma presencial, según la siguiente convocatoria de la Alcaldesa:

TABLA

- Se entrega para revisión del Acta de la Sesión Ordinaria N°1263 de fecha 10 de Septiembre de 2026.
- Solicita aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°1262 de fecha 03 de Septiembre de 2026.

I. **CUENTA DE LA ALCALDESA**

II. **ORDEN DEL DÍA**

1. Temas de la Administración Municipal

a) Solicitud aprobación actualización del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Las Cabras.
b) Solicitud aprobación arriendo oficinas para Secretaría Comunal de Planificación y Dirección Jurídica.

Expone: Najel Klein M., Administradora Municipal

2. Tema de la Secretaría Comunal de Planificación

a) Solicita aprobación Licitación Pública Desratización, demolición y retiro de excedentes de recinto municipal de la Dirección de Tránsito en Parque Araucano comuna de Las Condes. ID N°2345-102-LP26

Expone: María Garcés M., Directora

3. Temas de la Dirección de Seguridad Pública

a) Solicita aprobación Licitación Pública Servicio de Sanitización y Lavado de vehículos municipales.
b) Solicita aprobación Pago de finiquitos de los Centros de Seguridad Vecinal.

Expone: Jaime Izarnótegui L., Director

4. Tema de la Dirección de Desarrollo Comunitario

a) Solicita aprobación Licitación Pública Adquisición de diferentes artículos para albergue municipal y para ser entregado a vecinos de la comuna de Las Condes en situación de emergencia y/o vulnerabilidad. ID N°2345-83-LE26

Expone: Sandra Fuentes M., Directora

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL
Asesoría Técnica Concejales
NKM/MTRG / SMT.

5. Temas de la Dirección de Administración y Finanzas

a) Solicita aprobación "Adquisición de Camionetas Doble Cabina", ID. N°84048, del Convenio Marco "Adquisición de Vehículos y Maquinarias" ID N°2239-6-LR25.

Expone: César Valladares, Jefe Departamento Servicios Generales

Solicita aprobación para las siguientes patentes de alcohol:

b) Nombre: SAGAL SPA; RUT N°78.368.226-5, Dirección: Puerta del Sol N°80, Oficina 108; Patente: Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas Fuera de la Comuna.
c) Nombre: HIMARKET SPA; RUT N°77.535.168-3; Dirección: Av. Manquehue Sur N°31, Local 142; Patente: Minimercado de Bebidas Alcohólicas.
d) Nombre: JSR CHILE SPA; RUT N°77.869.001-2; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-208-3; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno.
e) Nombre: IL RIFUGIO SPA; RUT N°77.889.738-5; Dirección: General Carol Urzua N°6967; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno.

Expone: Ramón Santos D., Jefe de Patentes Municipales

6. Tema de la Dirección de Operaciones y Emergencias

a) Contratación directa de maquinaria de manera preventiva ante frente de mal tiempo anunciado entre el 25 y el 28 de agosto de 2026.

Expone: Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones y Emergencias

7. Tema de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos

b) Modifica acuerdo N°238/2026, adoptado en Sesión Ordinaria N°1261 de fecha 20 de agosto de 2026.

Expone: Juan Ignacio Jaramillo, Director de Infraestructura y Servicios Públicos.

8. Tema de la Corporación de Educación y Salud

a) Informa al Concejo Municipal PADEM 2027

Expone: Marisol Bravo A., Directora de Educación

III. **INCIDENTES**

Las Condes, 22 de Septiembre de 2026

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Secretaria Municipal
Asesoría Técnica de Concejales
MTRG/RBD

Las Condes, 21 de agosto 2026

CITACIÓN N°12

COMISIÓN DE GOBIERNO COLABORATIVO

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.08.21 10:30:20 -04'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, junto al Concejal **Guillermo Plaza Plaza,** presidente de **Comisión de Gobierno Colaborativo**, citan a usted a Comisión para el **jueves 27 de Agosto de 2026, a las 11:00 horas**, que se realizará en la sala de reuniones del piso 14.

TABLA

Tema: Reglamento Interno Organizacional - Segunda Parte.

Expone: Najel Klein. Administradora Municipal.

DISTRIBUCIÓN

Catalina San Martin C.	Alcaldesa
Luis Hadad A.	Concejal
Manuel Melero A.	Concejal
Francesca Gorrini T.	Concejal
Pamela Hödar A.	Concejal
Richard Kouyoumdjian I.	Concejal
Leonardo Prat F.	Concejal
Guillermo Ureta L.	Concejal
Nayati Mahmoud C.	Concejal
Guillermo Plaza P.	Concejal
Paulina Dittborn C.	Concejal

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL
Asesoría Técnica de Concejales
MTRG/RBD

Acta N° 12

Comisión de Gobierno Colaborativo

Fecha: 27 de agosto de 2026 | **Lugar:** Las Condes, vía Sistema Telemático.
Presidente: Concejal Guillermo Plaza Plaza
Asistentes: Concejales Paulina Ditrborn, Nayati Mahmoud, Manuel Melero, Pamela Hödar, Luis Hadad, Guillermo Ureta.

Tema: Reglamento Interno Organizacional Segunda Parte.
Expone: Najel Klein, Administradora Municipal.

Inicio de la Comisión: 10:58 hrs.
Término de la Comisión: 11: 57 hrs.

Desarrollo de la Comisión

Concejal Guillermo Plaza: Buenas tardes. Siendo las 10:58 horas, damos inicio a la Comisión de Gobierno Colaborativo.

Donde se tratará la segunda parte del Reglamento Interno Organizacional. Expone Najel Klein, Administradora Municipal.

Najel Klein: Buenas tardes, concejales. Quiero explicarles bien el calendario, ya porque este nuevo reglamento evidentemente va a estar supeditado a si la Contraloría toma razón de una nueva planta.

Nosotros estamos viendo el trabajo que sea concatenado al tener un reglamento que preste el servicio que corresponde a la Municipalidad de Las Condes, con el personal que tenemos y la falta de personas que tengamos con los perfiles de cargo que generamos y los procesos que hemos estado levantando.

Esto lo vamos a llevar después a Concejo Municipal, una vez que ustedes aprueben el proyecto de planta, ya que esto es un proyecto de Ley de Plantas que tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal. Después va a la Contraloría General de la República. Si, toma razón la Contraloría General de la República y viene acá, se publica y entra en vigencia el 1 de enero de 2027.

Si nosotros tenemos aprobado este reglamento, también va a tener una cláusula transitoria que diga que esto está supeditado a la aprobación de la nueva planta, entraría en vigencia también el 1 de enero del 2027. Hoy día lo tenemos con nombre para que, con varios colores, como vimos hace ya rato, la pirámide de los cargos que tenemos vacantes. Los cargos que tenemos hoy en día en la planta Directivos son 96, con los grados 3, 4, 5.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

En la ley establece que existen grados Directivos, grados profesionales, técnicos, jefaturas, administrativos y auxiliares.

Los grados de jefatura en la ley se establece que son los 7, 8 y 9. Esto tiene una razón, porque la mayoría de los municipios no tienen los grados que tiene la Municipalidad de Las Condes. Cuando un Alcalde tiene grado 1, como en el caso de Las Condes, el grado Directivo que sigue tiene que ser dos grados menos, o sea, tiene que ser grado 3. Pero muchos Alcaldes tienen grado 4 y, en otros casos, tienen grado 6. Entonces, jefatura es grado 7, 8 y 9; acomodan porque, efectivamente, no hay profesionales grado 5. Porque si tenemos Alcaldes grado 4, los Directivos serían grado 6 y, por tanto, los profesionales parten del grado 8.

En el caso de la comuna de Las Condes, esto genera una complejidad, porque uno puede tener una jefatura grado 7, pero tiene a su cargo profesionales grado 5, en donde eso no funciona mucho.

En el mundo municipal, los contrata no pueden ser jefaturas y los profesionales no pueden ser jefatura, a diferencia del Estado, en que uno puede congelar su planta, la pueden dar en suplencia; eso no puede pasar en el mundo municipal.

En la actualidad de la Administración Municipal dependen 4 departamentos: TIC que es Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Tenemos Gestión de Inmuebles, que es lo primero que separamos hace poco con Servicios Generales; tenemos Organización y Control de la Gestión y, adicionalmente, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas. Tanto este último como Tecnologías de la Información entendemos que deben ser Direcciones, dada la transversalidad y el volumen que implica en la Municipalidad de Las Condes.

Luego, dependiendo de la Alcaldía, dependía Comunicaciones y lo que dijimos que fuera una Dirección de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Turismo.

En la Dirección de Operaciones y Emergencias, aún nos falta poder juntamos con el Director para ver la fusión y las funciones en su totalidad.

Pero esta sería la fusión de Operaciones y Emergencias y la DISP. Acá estamos viendo si mantener la Inspección General, por eso digo que lo tenemos que ver con el Director. Tenemos el área de Riesgo y Desastre, que tiene una jefatura; Conservación de Vía Pública; Obras Civiles y Mantención.

Nos falta aquí, en Operaciones y Emergencias, un departamento que va a ser de Maquinaria y Cuadrillas. Que exista un área que pueda servir a todo el municipio.

En Secretaría Municipal, en la actualidad tenemos 2 departamentos, que son Gestión Documental, que tiene Oficina de Partes y Reclamo, y Personas Jurídicas, que ve los temas de 2 leyes, que ve el tema de juntas de vecinos y las corporaciones y otros. Además, cuenta con la Asesoría Técnica de Concejales y Transparencia Activa y Lobby.

En la Secretaría Comunal de Planificación, se encuentra conversado el punto del Asesor Urbano. Este pasa nuevamente a adscribirse a la Secretaría Comunal de Planificación.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

El Departamento de Asesoría Urbana cuenta con el Plan Regulador y PIIMEP y Patrimonio Arquitectónico. Estas son las dos secciones que tiene, porque las funciones que indica la ley.

En Desarrollo Comunitario se mantiene en la mayoría igual, salvo que Actividades Comunitarias, en donde Desarrollo Comunitario tiene eventos, pero lo que debiese tener son las actividades comunitarias, no los eventos. Los eventos deben ser de Relaciones Públicas y de Comunicación. Pero ellos sí realizan muchas actividades con la comunidad que son propias de la Dirección y, por tanto, se va a mantener.

Lo que se agrega en Gestión Territorial es la Oficina de la Juventud y consolidar esta área.

Concejal Guillermo Plaza: Veo que hace falta un departamento que tenga que ver con capacitación, con lo que tiene que ver con la atención al público y la presentación de los proyectos, porque al final el Departamento de Proyectos son en su totalidad 14 personas aproximadamente, en la totalidad, con todas sus unidades, pero no se está atendiendo la necesidad como tal, con todos los cambios que está teniendo el tema de las presentaciones de postulación de fondos concursables, FONDEVE. Hace dos períodos atrás, recuerdo que había un departamento que se dedicaba a la atención del vecino en la presentación de proyectos y generaban como una especie de base de datos de proyectos ya preparados previamente y le agregaban solamente los detalles necesarios de cada comunidad.

Creo que hace falta dentro de la organización, porque lo que han presentado en varias comunidades en las que hemos tenido reuniones es que falta el apego a la postulación de uno de los proyectos, que no hay un acompañamiento desde la base, porque al final se presentan bases de fondos concursables, se postulan y quedan ahí en el aire. Muchos proyectos se quedan atrás por lo mismo, porque no hay una capacitación previa y el departamento es tan chico que no da cobertura para la cantidad de personas que tiene que atender.

Najel Klein: Sí, yo creo que eso lo tenemos que volver con una función, tanto de Organizaciones Comunitarias o Gestión Territorial. Evidentemente, requiere una persona o más, pero que sea una función más que un departamento, o sea, una obligación, porque si no se empieza a topar con lo que es el rol de los gestores territoriales o la gente que ve Organizaciones Comunitarias.

Concejal Guillermo Plaza: O Directamente los que están actualmente ejerciendo el rol de territorial, que ellos sean capacitados para eso. Porque al final no me sirve un territorial en una oficina, si el territorio se atiende en terreno. Hace falta que tengan trabajando ahí, que se pueda agregar a una función más específica, sobre todo en estos períodos, porque al final, ¿qué toca? Que cada junta de vecinos, cada Club de Adulto Mayor quiera presentar algo, o en beneficio de su comunidad o su grupo de usuarios, y quedan ahí estancados porque el sistema no está tan amigable en relación con lo que ellos quieren seguir trabajando y el desencanto de la comunidad ha sido bastante grande por las problemáticas que se le han generado en temas de procesos de postulación y de rendir. Ha sido terrible porque, al final, el programa no ayuda mucho. Tener muy pocas personas también haciendo, realizando una revisión para tanta cantidad de instituciones, de verdad ha sido desgastante.

Najel Klein: Sí, tienes razón.

[redacted]

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Ahora, lo que yo les quiero mostrar también es, quiénes están hoy día: Roberto Vignolo, Soledad Agurto y Angelina Alba. Esto quiere decir, obligadamente, que nos quedan cuadritos sin jefaturas. Entonces, esto es importante tenerlo en consideración, porque nosotros tenemos que ver, cuando presentemos el proyecto de planta.

Bueno, mantenemos los programas y los servicios sociales. Hay una unidad que, en este caso, es muy importante, que es la de Presupuesto, Planificación y Estudios, que la está absorbiendo Patricia Acevedo. Y no es porque vea presupuesto como tal, como lo hace la SECPLAN, sino que lo que ve es el presupuesto de las subvenciones que entregamos, los subsidios, de todos los beneficios que entregamos, que no es menor. Por si acaso, ya. Entonces, eso es significativo.

En Obras Municipales, aquí quiero destacar la propuesta de la Directora con su equipo, porque están asumiendo también lo que es transformación digital en su totalidad y generaron este nuevo departamento que se llama Gestión de Archivos DOM, que tiene dos secciones: la digitalización y la gestión de los archivos, y una Ventanilla Única de Tramitación de Obras Municipales. Porque hoy día cada departamento de obras tiene su propia ventanilla, entonces esto viene a simplificar la atención para el vecino y no lo derivamos a todas partes.

Entonces, es muy importante. Uno entra a la DOM de la Municipalidad de Las Condes de forma digital. Inicialmente va a ser de forma no digital, pero va a ser por una sola vía, ya. Pero no tiene que ir, diría, que no es por urbanización, no es por edificación. Entonces, eso va a cambiar la atención y la calidad de la atención que tenemos a nuestros vecinos. Considerando que esta es una de las unidades relevantes de Las Condes. No es que la DECOM no lo sea, pero esta nos genera considerablemente alto de ingreso.

Tenemos una de las grandes dificultades y vamos a mejorar en el proyecto de planta que tenemos: Inspección de Obra hoy día y Recepción Definitiva de Obra sin una jefatura. Este era un grado 4 que era César Charme. Cuando se acoge a retiro, alguien asciende ocupando su cargo. Entonces, lo que vamos a hacer en el proyecto de planta es que le vamos a poner requisitos. O sea, el jefe de Inspección de Obra, por ejemplo, ya no puede ser un abogado. Hoy día, el que ascendió es un abogado, entonces le vamos a poner requisitos para que, efectivamente, si alguien cumple ese curso de ascenso, pero si alguien no cumple, se tenga que concursar en la eventualidad de que la persona se vaya o se quede.

Esto es una especie de especialidad importante que tenemos que ver en el proyecto de planta que vamos a presentar para el próximo año.

Asimismo, con la Recepción Definitiva de Obras, evidentemente, tiene que ser un arquitecto especialista en obras o un constructor civil.

Lo que nos permite la ley es poder poner requisitos a los actuales cargos. En el cargo de Ricardo Scaff, es Ingeniero Agrónomo y tiene el cargo de Director de Medio Ambiente y Aseo. A ese cargo se le pueden poner requisitos; por ejemplo, quiero que sea un ingeniero agrónomo y un ingeniero en medio ambiente o con un magíster. Él mantiene ese cargo, por si acaso, hasta que se acoja a retiro o se vaya por equis razón.

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
32

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Pero no se cursará el ascenso Directamente si no cumple con los requisitos. sino que lo vamos a tener que llamar a concurso. Y eso es bueno porque. efectivamente, vamos dando especialización a los cargos, sobre todo a los cargos Directivos.

Aquí tenemos también otra peculiaridad: don Miguel González también se acoge a retiro, se va en noviembre, y hoy día está Sandra Contreras, que es un cargo profesional grado 5. O sea, en estricto rigor, ella ejerce, pero ella no puede firmar como jefa del Departamento de Medio Ambiente.

Acá trasladamos desde la SECPLAN Sostenibilidad y se llamará Medio Ambiente y Sostenibilidad. Este es un cargo que eventualmente vamos a tener que concursar. Que era esto, la escuadrilla, esto que generó una sección don Ricardo.

En Parques y Jardines tenemos Mantención de Patrimonio Verde, Construcción e Inversión de Áreas Verdes, en donde don Carlos Solís también se acoge a retiro, y Higiene Ambiental y Zoonosis, que está en la Catherine Gatier. En este departamento había una sección, en algún momento, que se llamaba Recursos Cordilleranos, que venía desde cuando estábamos unidos con Lo Barnechea y Vitacura, que teníamos a nuestro cargo Farellones y todas esas cosas, pero eso pasó hace mucho rato y ya no está.

En la Dirección de Tránsito y Transporte Público, queremos generar una sub Dirección, igual que lo hicimos en Seguridad, dado que esta es una unidad absolutamente operativa, enorme, y que conlleva no solamente un desafío administrativo importante por el cumplimiento de ciertas normas, como es permiso de circulación y licencias, sobre todo, pero también lo que dice relación con ingeniería y con inspección de tránsito.

Acá tenemos al Director subrogante de Tránsito con una sub Directora, que hoy día es un departamento que se llama Gestión, pero no tiene la supervigilancia de los otros. Entonces, la idea es que tenga la supervigilancia, igual que la Sub Dirección de Seguridad. En este caso, está Muriel Espinoza. Tenemos Permiso de Circulación, en donde aquí tenemos un problema porque don Jaime Garrido es un profesional grado 6; por tanto, el que tiene que firmar todas las licencias y el que lo hace es don Juan Pablo Garrido, en su defecto, la sub Directora. Él no puede firmar ninguna licencia como jefe del Departamento de Licencias de Conducir.

Tenemos Ingeniería, que es don Javier Sandoval, y a Inspección de Tránsito, que hoy día es Daniela Toledo. Este es un departamento que está creciendo.

Tenemos la Dirección de Administración y Finanzas, en donde el Departamento de Finanzas está concursando y el Departamento de Tesorería se debe concursar; está ahora en un tercer llamado y esto sí que es urgente. Estos impresentables, porque no puede ser, ¿no? Y aquí hicimos un cambio.

En patentes municipales se hizo una sección especial de alcoholes. Pero el resto se mantiene igual.

La Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos se simplificó. Hoy día tiene cuatro departamentos. Compras Públicas se reduce a dos, más una sección que depende de la Dirección, que es Planificación Estratégica de las Compras Públicas, que eran Compras y Propuestas, que es lo mismo, pero una de mayor envergadura

[redacted]

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

que la otra. Se pasa a un Departamento de Compras Simplificadas y Propuestas Públicas. Y tenemos Gestión de Contratos, que ve todo lo que es formalización contractual y el monitoreo de estos, para que tengamos alerta y no nos atrasemos en ningún momento con nuestras contrataciones y con las publicaciones de estas.

La Dirección de Asesoría Jurídica se mantiene igual. Lo que depende de la Dirección es una sección que se llama Transparencia Pasiva, que nuevamente es en virtud de que tiene que revisar la Dirección Jurídica para evitar algunos amparos en esta materia, que son las múltiples preguntas y respuestas que tenemos que dar, para que tengan toda una línea editorial, así contestemos en tiempo y en forma correcta.

La Dirección de Control se mantiene igual.

La Dirección de Seguridad Publica aquí cambian algunas cosas.

Javier Morales: Bueno, principalmente se crea el Departamento de Gestión de Seguridad, que antes había un Departamento de Gestión Interna. Lo que se hace, en verdad, es dividir el programa de prevención, o sea, el Departamento de Prevención, en uno que es Gestión de Seguridad y otro que es de Programas de Seguridad. Sino uno más que nada se radica en todo el tema de los distintos programas a nivel central, y la Gestión de Seguridad es la ejecución de programas internos de la Dirección de Seguridad. Y el Departamento de Gestión Interna pasa, como secciones, a depender Directamente de la Sub Dirección de Seguridad Pública, que son los principales cambios que tiene la Dirección de Seguridad.

Olivia Zelaya: En Gestión de Seguridad está todo lo que tiene que ver con los centros de seguridad y destacamentos, en donde todo queda en ese departamento, y los otros se mantienen tal cual están.

Najel Klein: En Desarrollo y Gestión de Personas, que esta es la Dirección nueva que se crea, como lo vimos antes, adscrito tiene que estar el Sistema de Bienestar, que es distinto a Bienestar Municipal. Sistema de Bienestar es lo que estamos adscritos todos, lo que puede sumar o no, que tiene que ver con el seguro con otras materias, que es una ley aparte. Y Bienestar es Calidad de Vida, ejemplo: la pausa activa, es una cosa que ve la municipalidad.

Entonces, hay cuatro departamentos: Contratación y Administración del Personal, que ve todo el personal, llámese en las calidades jurídicas planta, contrata, suplencia, Código del Trabajo y los contratos por programa que ve hoy día la DECOM y Seguridad Pública. O sea, se concentra toda la administración del capital humano; la asistencia y gestión de la jornada; el Departamento de Desarrollo Organizacional, que es Gestión del Talento, Capacitación y Desarrollo; Bienestar y Calidad de Vida, ya que también tenemos que ver con las encuestas de satisfacción, las encuestas de clima laboral, etcétera; Departamento de Prevención de Riesgos; y el Departamento de Remuneraciones, infinitamente importante.

La otra Dirección nueva es Tecnología de la Información y Comunicaciones, como lo vimos la vez pasada, con sus tres departamentos y múltiples secciones. Que tiene que ver con lo que estamos tratando de avanzar a una digitalización e innovación y soluciones de una arquitectura digital distinta a la que tenemos, mucho más funcional a este siglo, con evaluaciones y soporte que obviamente tienen que consolidar la seguridad de la información, y con un Departamento de Gobierno de Datos, que también es la obligación legal que también tenemos hoy día: el tener gobernanza de

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

los datos, calidad, analizar los datos. O sea, una cosa es tener muchos datos, pero ¿para qué te sirve?

Esto da las Directrices, y que si ustedes me preguntan por qué Seguridad tiene datos, porque hay cierta ley que regula quién puede tener algunos datos, pero sí, las Directrices las tiene que dar quien vea el tema del Gobierno de Datos.

La Dirección de Comunicaciones, que aún estamos trabajando en los nombres de las Direcciones. Pero tenemos la Dirección de Comunicaciones, que tiene el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, tiene un Departamento de Eventos y tendría eventualmente un Departamento de Turismo y, como manifestamos la vez pasada, es trascendental en una comuna como Las Condes, que recibe a muchos turistas extranjeros y a muchos turistas nacionales también, que se alojan y transitan por la comuna y que también puedan aprovechar los múltiples lugares preciosos que tenemos en la comuna de Las Condes.

Como digo, esto es analizar las personas, las funciones que vamos a tener, que uno pueda decir: "Yo quiero 100 personas más", pero ¿para qué? Y es en virtud de esto, en virtud de qué es el servicio que queremos prestar, y para eso también hemos hecho una matriz para darle soporte a qué es lo que eventualmente vamos a desarrollar en nuestro proyecto de ley, que ya estamos desarrollando.

Esta matriz contempla los procesos estratégicos y de Dirección, que consideran la planificación y gestión estratégica; gobernanza, control y gestión de riesgos; transformación digital, datos y seguridad de la información; y participación ciudadana, transparencia y experiencia usuaria.

También contempla los procesos misionales u orientados al vecino, que corresponden a atención y gestión integral de solicitudes vecinales; trámites, permisos, certificados y autorizaciones; fiscalización, seguridad y operación territorial; gestión urbana, obras, espacio público y mantención comunal; y programas y prestaciones comunitarias.

Esto, con un soporte que son los procesos de apoyo institucional, que corresponden a gestión de personas; gestión financiera, presupuestaria y recaudación; compras, contratos y proveedores; gestión jurídica y actos administrativos, para que se haga de forma correcta y legal; gestión documental, archivo y trazabilidad; tecnología, sistemas e infraestructura digital, en donde necesitamos entrar al siglo XXI con todo; y comunicación y coordinación institucional.

Todo esto siempre es con un control, medición y mejora continua, porque lo que no se mide no existe. Entonces, hemos visto las brechas y las oportunidades de mejora. Eso lo están tratando de traducir en una nueva planta, un proyecto de planta que ya en septiembre les vamos a pedir a todos ustedes que tengamos, yo creo, una o dos, mínimo, comisiones para ir viendo los proyectos de planta y la creación de los nuevos cargos.

Concejal Guillermo Plaza: Gracias. El concejal Guillermo Ureta tiene una consulta.

Concejal Guillermo Ureta: Muchas gracias, concejal Plaza. Sí, yo quisiera dos cosas. Recalcar lo que dijo el concejal Guillermo Plaza respecto del problema que significa la rendición y los fondos concursables. Ese acompañamiento, suscribo lo que él dijo respecto de que es un reclamo bastante recurrente en la visita a las juntas de vecinos

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Entonces, se lo mandaremos cómo está y cómo quedaría, pero para que entendamos, y por eso digo el soporte que le hemos dado. Porque los procesos para nosotros son fundamentales en virtud de cómo los medimos, en virtud del servicio que le vamos a prestar a la comunidad. Porque yo quiero adelantarme un poquito al proyecto de planta, como lo manifestamos hace tiempo. Este proyecto es muy distinto al que se hizo en 2018, porque en 2018 no se había realizado un proyecto de planta en más de 20 años, una modificación a las plantas municipales. Entonces, la gente creció 1, 2, 3, 4 grados. En este momento eso no va a pasar. ¿Qué es lo que buscaba el proyecto y las modificaciones a las plantas? Es profesionalizar los municipios. Acuérdense que son 345 municipios de Chile, no solamente de Las Condes. Entonces, buscaba profesionalizar el servicio y entregó una asignación profesional, evidentemente, e indica que el 75% del crecimiento, si uno tiene crecimiento en la planta, tiene que ser entre profesionales y técnicos; el resto, el 25%, auxiliar y administrativa. Ese cálculo tiene que modelarse.

Luego, cuál es el proceso y se crea la nueva planta, se genera un encasillamiento, que se llama. Ese encasillamiento es si yo cumplo con ciertos requisitos. Por ejemplo, cinco años he contratado; los contrata en el municipio que cumpla 3 años esa función, si soy profesional, va el encasillamiento, si es que genera el cupo, si es que el cupo.

Luego se cursan los ascensos y posteriormente la ley indica que después de 180 días tiene que estar suplida en su totalidad la planta. Teníamos una vacancia significativa en la planta de la Municipalidad de Las Condes, que se ha ido reduciendo, pero que no se ha reducido en su totalidad, evidentemente, y esto se tiene que subsanar con una planta nueva.

Ahora, esta planta se tiene que proyectar a 8 años, y esa proyección financieramente no puede superar el 42% de los ingresos propios permanentes del municipio. En la Municipalidad de Las Condes nosotros ocupamos 20%.

Nosotros tenemos proyectado que esto nos va a crecer mucho más. Bueno, claramente, si ustedes autorizan esto.

Esto se trabaja en un comité bipartito con las asociaciones municipales. Ha tenido charlas con los funcionarios porque las expectativas eran muy grandes, ya, de crecer muchos grados y que todos iban a quedar encasillados, porque en el 2018 lo que se hizo fue una planta espejo. ¿Qué significa? Que yo tengo 500 personas a contrata y a un espejo de la contrata y lo encasillo a todos. Eso no va a pasar en esta planta.

Estamos viendo en virtud de qué cosas sirven, y es lo que planteé al principio. Aquí el problema que tenemos es de jefatura, evidentemente, por los altos grados profesionales que tenemos. Y luego la Alcaldesa aceptó con las asociaciones que terminemos con los grados 14, cosa que es un beneficio significativo para cualquier institución pública. Así que no vamos a tener ni administrativos, ni auxiliares, ni técnicos grado 14, sino vamos a terminar en el grado 13.

Nosotros le vamos a mandar el documento completo más el organigrama. Yo creo que lo vamos a mandar el martes para que tengamos la reunión con Juan Ignacio. También enviaremos los dictámenes de la Contraloría con el primer instructivo para el proyecto de planta y vamos a solicitar ya comisiones para ir mandando lo inicial del nuevo proyecto de planta, que ya lo tenemos más o menos.

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Concejal Guillermo Plaza: Siendo la 11:57 horas hemos terminado la Comisión. Se agradece a todos los que han participado.

Gracias a todos.

Valentina Belmar
Asesora de la Comisión Gobierno Colaborativo

Rosario Bezanilla Donoso
Asesoría Técnica de Concejales

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Secretaria Municipal
Asesoría Técnica de Concejales
MTRG/RBD

Las Condes, 26 de agosto 2026

CITACIÓN N°13

COMISIÓN DE GOBIERNO COLABORATIVO

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.08.26 16:56:28 -04'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, junto al Concejal **Guillermo Plaza Plaza.**, presidente de **Comisión de Gobierno Colaborativo**, citan a usted a Comisión para el **jueves 03 de Septiembre de 2026, a las 12:00 horas**, que se realizará en la sala de reuniones del piso 14.

TABLA

Tema: "SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", ID N°2345-108-LE26

Expone: Carolina López, Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas.

DISTRIBUCIÓN

Catalina San Martin C.	Alcaldesa
Luis Hadad A.	Concejal
Manuel Melero A.	Concejal
Francesca Gorini T.	Concejal
Pamela Hödar A.	Concejal
Richard Kouyoumdjian I.	Concejal
Leonardo Prat F.	Concejal
Guillermo Ureta L.	Concejal
Nayati Mahmoud C.	Concejal
Guillermo Plaza P.	Concejal
Paulina Dittborn C.	Concejal

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL
Asesoria Técnica de Concejales
MTRG/AGG

Acta N° 13

Comisión de Gobierno Colaborativo

Fecha: 3 de septiembre de 2026 | **Lugar:** Las Condes, vía Sistema Telemático.
Presidente: Concejal Guillermo Plaza Plaza.
Asistentes: Concejales Paulina Ditrborn, Nayati Mahmoud, Manuel Melero, Pamela Hodar, Guillermo Ureta, Leonardo Prat, Francesca Gorrini.

Tema: "SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", ID N°2345-108-LE26
Expone: Carolina López, Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas.

Inicio de la Comisión: 12:05 horas.
Término de la Comisión: 12: 26 horas.

Desarrollo de la Comisión

Concejal Guillermo Plaza: Buenas tardes. Siendo las 12:05 horas, damos inicio a la Comisión de Gobierno Colaborativo, donde se tratará el servicio de banquetería para la celebración del Día del Funcionario Municipal.

Expone Carolina López, Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas.

Carolina López: Buenas tardes. Les vengo a comentar sobre la licitación del servicio de banquetería para la celebración del Día del Funcionario Municipal.

Esta es una licitación pública que tiene por objeto, valga la redundancia, un servicio de banquetería para el Día del Funcionario, que se quiere realizar el día 23 de octubre en las dependencias del Club Militar, ubicado en la comuna de Vitacura.

La licitación considera la asistencia de aproximadamente 1.300 personas, que son los funcionarios municipales, de acuerdo con los requisitos y condiciones fijados en las Bases Técnicas.

¿Por qué este servicio de banquetería? Porque se busca reconocer y valorar la labor que realizan los funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, en favor del desarrollo comunal, la atención de calidad de los vecinos y el cumplimiento de los fines institucionales.

Una vez cerrada la licitación pública, viene el período de análisis de las ofertas. Cuando se produjo la apertura, con fecha 20 de julio, se registra el ingreso de seis oferentes al portal Mercado Público.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Una vez que la Comisión Evaluadora inicia la evaluación de los anexos, se constata que el Anexo N.° 3 tiene errores en los montos asignados a las ofertas.

Se pedía que hubiera un monto, el valor unitario del evento por persona, y después decirnos, por 1.300 personas, confirmar cuál es el valor con impuesto y sin impuesto.

1	ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	16.175.345-9	Hábil
2	COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	77.875.201-8	Hábil
3	ESPACIO GASTRONÓMICO SPA	76.087.430-2	Hábil
4	JOKER SERVICIOS SPA	76.938.028-0	Hábil
5	GOURMET EVENTOS SPA	77.136.803-4	Hábil
6	NIPAREN SPA	78.148.657-4	Hábil

Dos empresas pusieron el valor unitario y el valor total del servicio que ofrecían y no especificaban. No se permitía ver si había una disminución de las personas de las 1.300 o, si venían 1.000, cuánto iban a cobrar. Por eso, se tuvieron que dejar fuera.

La oferta, la evaluación de la oferta, como toda licitación, es la oferta administrativa, técnica y económica.

Oferta Administrativa	**4**
Programa de Integridad y ética empresarial	1
Cumplimiento de requisitos formales	1
Nota Comportamiento base en Mercado Público	1
Materia de Impacto Social	1
Oferta Técnica	**41**
Experiencia del Oferente	25
Certificado de Recomendación	16
Oferta Económica	**55**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

En la oferta administrativa se evaluó en las empresas, obteniendo los puntajes que aparecen en la tabla:

ITEM	Programa de Integridad y ética empresarial	Cumplimiento de requisitos formales	Ficha Comportamiento base en Mercado Público	Materia de Impacto Social
Oferta Administrativa	1	1	1	1
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	1	1	1	1
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	0	1	1	1
JOKER SERVICIOS SPA	1	1	1	1
NIPAREN SPA	0	1	1	1

En la oferta técnica:

Nombre del Oferente	25	
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	5	Solo se valida una factura (factura N°626)
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	0	0
JOKER SERVICIOS SPA	0	0
NIPAREN SPA	0	0

Están los mismos cuatro oferentes. Acá ocurre que solamente la oferente Andrea Vidal Matus se le puede validar una factura donde cumple con los requisitos exigidos en las bases.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Los otros oferentes, si bien presentaron facturas, no se podía determinar fehacientemente si era el evento, a cuántas personas correspondía y cuál fue el servicio prestado.

En el Certificado de Recomendación:

ITEM	CANTIDAD DE CERTIFICADOS	PUNTAJE
Nombre del Oferente		15
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	Presenta 7 Certificados de Recomendación	10
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	No presenta Certificados de Recomendación	0
JOKER SERVICIOS SPA	Presenta Certificados de Recomendación. Sin embargo, no dan cumplimiento a lo exigido en las Bases de Licitación	0
NIPAREN SPA	Presenta Certificados de Recomendación. Sin embargo, no dan cumplimiento a lo exigido en las Bases de Licitación	0

Presenta solamente Andrea Vidal Matus, siete certificados de recomendación, Comercial Luna Celeste SpA no presentan certificado y las otras empresas no dan cumplimiento a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Oferta Económica:

Nombre Oferente	ITEM	PUNTAJE
	Anexo N°3 (IVA Incluido)	55
ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	$46.669	49
COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	$41.650	55
JOKER SERVICIOS SPA	$51.408	45
NIPAREN SPA	$53.000	43

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Los Puntajes de las ofertas:

Nº	NOMBRE OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
1	ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS	4	15	49	68
2	COMERCIAL LUNA CELESTE SPA	3	0	55	58
3	JOKER SERVICIOS SPA	4	0	45	49
4	NIPAREN SPA	3	0	43	46

Por lo tanto, el oferente que obtuvo el mejor puntaje fue Andrea Carolina Vidal Matus. Está abierto el portal, está el proveedor acreditado hasta 16 de noviembre del 2026.

Ella misma es la representante legal y cuenta con sello de empresa multinacional.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal "Se aprueba adjudicar la Licitación Pública **"SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", ID N°2345-108-LE26, a la oferente ANDREA CAROLINA VIDAL MATUS, RUT N°16.175.345-9,** por haber obtenido un total de 68 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y, además, por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, **por la suma de hasta $70.000.000.- IVA incluido. El Precio Unitario por persona del contrato es de $46.669, IVA incluido".**

Najel Klein: Como los concejales saben bien, el año pasado se celebró por primera vez el Día del Funcionario. Antes se celebraba como la fiesta de aniversario de la comuna, cosa que no corresponde. La Contraloría da autorización para celebrarlo lo más cercano al Día del Funcionario, que es el 28 de octubre. O sea, no podría ser en septiembre o en noviembre. Bueno, la primera semana de noviembre sí, pero no a finales de noviembre o diciembre.

Para que ustedes sepan, no se hizo en el resto de banquetería porque son objetos distintos: uno es para la comunidad y otro es interno. Es una excepción que hace la Contraloría, que se pueda celebrar a los funcionarios municipales.

Igual que la excepción que acaba de hacer, por suerte, que le podemos comprar alimentos a nuestros funcionarios en caso de que esté decretada la emergencia y estén trabajando. Cosa que no podíamos hacer en enero o febrero.

Concejala Francesca Gorrini: ¿Qué diferencia tiene con los cócteles? Entiendo lo de la licitación, que es distinta, pero, más o menos, ¿qué va a ser distinto a lo que hemos visto, por ejemplo, de las veces anteriores?

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Carolina López: Bueno, este es un nuevo oferente el año pasado, pero los productos ofertados son los mismos, es decir, la oferta del año pasado con esta es exactamente lo mismo.

Concejala Francesca Gorrini: ¿Van a hacer estaciones al entrar?

Carolina López: Sí.

Lo definen, no lo más económico, sino que se define por la oferta técnica. ¿Qué pasó con los demás? Porque la oferta más económica es Comercial Luna Celeste.

Carolina López: Tiene un porcentaje dentro de la evaluación.

Concejal Guillermo Ureta: Eso lo entiendo, mi pregunta es saber qué pasó con los demás oferentes que no ingresaron la información.

Carolina López: Están los criterios en donde no le ingresan o lo ingresan mal. Y los dos primeros cumplían; si uno mira los antecedentes, cumplían. Pero la oferta económica la ingresaron mal.

Una de ellas, además, ingresó una idea de contrato en la cual la Municipalidad podía aumentar el monto por persona por cualquier caso fortuito, lo cual no se puede legalmente.

Por lo tanto, al ingresar además la oferta como un global, sin un precio unitario, no se puede saber y, con esta cláusula amplia, además, no podíamos determinar cuál iba a ser el valor por persona, por funcionario, en caso de tener que procesar el pago.

Concejal Leonardo Prat: ¿Por qué no se podía saber? Si la estimación eran 1.300 personas.

Carolina López: Porque donde ellos decían que el fondo, el valor que ellos ingresaron, por ejemplo, $55.000.000, era por 1.300 personas y se reservaban el derecho a subir o bajar el precio si después eran 1.000 personas. Por lo tanto, no queda claro cuál va a ser el valor inverso.

Najel Klein: Efectivamente, llenaron el anexo mal. Cuando decía valor unitario, pusieron, por ejemplo, $55.000.000 de pesos. Entonces, efectivamente, en ningún momento pusieron un valor unitario. En todo momento fue el valor total de la propuesta de ellos.

Yo creo que ingresan mal algunas cosas, porque no todos los oferentes conocen mucho el Mercado Público. De repente, uno lee una parte de la base y no se la lee completa, les falta un anexo.

Efectivamente, Chile Compra requiere hacer más capacitaciones a los proveedores.

Concejal Guillermo Ureta: O también en las bases, de repente, que sea más simple el que puedan cumplir con la oferta técnica.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Najel Klein:
Lo que pasa es que nosotros tenemos que poner un sinnúmero de cosas que nos obliga la ley desde el punto de vista de cómo lo vamos a fiscalizar, si no cumple, cómo lo vamos a multar, para que sea lo más objetivo posible, porque si no se ve como base dirigida.
Entonces, el tema es que estas son licitaciones complejas porque son repartidas por precio unitario, o sea, un montón de requerimientos. Si la calidad es mala, si no cumple a tiempo, ¿cómo lo evalúo? ¿En qué plazo? Porque esto es un solo día.
Las bases técnicas y administrativas tienen que conversar también y, en eso, de repente, los oferentes, en algunos casos, se equivocan.

Concejal Manuel Melero: Hacer un hincapié en lo que dice Najel. Los que hemos asistido a este tipo de eventos sabemos que no es solo la calidad, sino que a veces la cantidad puede ser un tanto exigua, o un tanto escasa, como quiera llamarse.

Entonces, yo creo que la supervisión de parte de la Administración al proveedor es clave en este sentido, porque si uno se pone al otro lado, aquí hay un tema de precio y hay una competencia.

Entonces, los proveedores buscan adjudicarse la licitación, ojalá al menor precio posible, y ellos siempre entonces van a resarcirse de ese sacrificio económico vía calidad o cantidad. Eso es lo que hay que supervisar.

Najel Klein: A nosotros también nos costó. El año pasado fueron los panes de Pascua del año pasado, estaban con hongos, estaban realmente malos, o sea, incomibles.

Recién ahora, el mes pasado, llegamos al consenso de que no vamos a pagar por un servicio. Se tuvo que botar el 100% de los panes de Pascua.

Concejal Leonardo Prat: Quería preguntar: ¿hasta cuánto permite la empresa que se le entregue fidedignamente la cantidad de personas que se van a requerir?

Porque, obviamente, uno hace una estimación: se ponen 1.300. Ahora, dentro de ese monto, es importante saber: ¿ellos castigan si, por ejemplo, en un caso, en vez de 1.300, un 10% menos, fueron 150 menos? Por lo tanto, ahora son 1.150, no 1.300 o, al contrario, me imagino que no le afecta. Al contrario, le beneficia.

Pero ¿hasta cuánto tiempo hay para el plazo de informar la cantidad de personas? Porque también puede ser que en un momento determinado pusieron 1.300, pero, como tú me dices, puede que sean 1.400.

Concejal Guillermo Plaza: Se va a realizar una encuesta, por lo que entiendo, de los funcionarios que van a participar.

Najel Klein: 1.400 funcionarios no pueden ser, porque el tope es 1.300. Entonces, estos son los funcionarios que pueden participar.

Concejal Leonardo Prat: Sí, está bien. Entonces, ¿por qué ponemos el tope de 70, si el costo va a ser mucho menor?

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Najel Klein:
No, esos 1.300 son los funcionarios de planta y contrata que tenemos.

Concejala Francesca Gorrini: Una consulta: ¿podemos encontrar otros lugares o vamos a hacer todos los años los eventos en el Club Militar o en la Escuela Militar?

Najel Klein: Una de las instrucciones de la Contraloría es que nosotros seamos moderados en los gastos.

Esto no es un servicio a la comunidad. Al tener un convenio con el Club Militar, efectivamente nos ahorramos el arriendo de un local de esta envergadura para 1.300 personas.

El año pasado tuvimos un problema: había pocos asientos.

En la encuesta de satisfacción que hicimos después, también se mencionó que había pocos estacionamientos, entonces, porque se encarparon los dos pisos de estacionamiento.

En esta oportunidad se va a encarpar solo uno, para proporcionar más espacio.

Concejal Francesca Gorrini: ¿Pero se hace la gestión de ver otros convenios?

Najel Klein: Se están realizando para la próxima. En este momento, nos mantuvimos con este convenio.

Concejal Leonardo Prat: Recuerden responderme cuánto era el tiempo mínimo de que se podía modificar la cantidad de personas.

Carolina López: Se conversa con todos los eventos, donde confirmamos una semana antes y siempre se le dice que puede haber más o menos cierta cantidad de personas.

Concejal Leonardo Prat: ¿Cuál ha sido el histórico permanente de asistencia?

Carolina López: El año pasado fueron como 700 aproximadamente.

Concejal Guillermo Plaza: Siendo las 12:26 horas, hemos terminado la Comisión. Se agradece a todos los que han participado.

Gracias a todos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Valentina Belmar
Asesora de la Comisión Gobierno Colaborativo

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO

Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.15 11:05:15 -03'00'

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Secretario Municipal
Asesoría Técnica de Concejales

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Secretaria Municipal
Asesoría Técnica de Concejales
MTRG/RBD

Las Condes, 02 de septiembre 2026

CITACIÓN N°14

COMISIÓN DE GOBIERNO COLABORATIVO

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.04 18:45:11 -04'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, junto al Concejal **Guillermo Plaza Plaza.**, presidente de **Comisión de Gobierno Colaborativo,** citan a usted a Comisión para el **jueves 10 de Septiembre de 2026, a las 11:00 horas**, que se realizará en la sala de reuniones del piso 14.

TABLA

Tema: Presentación Final del PLADECO 2026–2032.

Expone: María Garcés, Directora SECPLAN.

DISTRIBUCIÓN

Catalina San Martin C.	Alcaldesa
Luis Hadad A.	Concejal
Manuel Melero A.	Concejal
Francesca Gorrini T.	Concejal
Pamela Hödar A.	Concejal
Richard Kouyoumdjian I.	Concejal
Leonardo Prat F.	Concejal
Guillermo Ureta L.	Concejal
Nayati Mahmoud C.	Concejal
Guillermo Plaza P.	Concejal
Paulina Dittborn C.	Concejal
COSOC	

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL
Asesoría Técnica de Concejales
MTRG/AGG

Acta N° 14

Comisión de Gobierno Colaborativo

Fecha: 10 de septiembre de 2026 | **Lugar:** Las Condes, vía Sistema Telemático.
Presidente: Concejal Guillermo Plaza Plaza.
Asistentes: Concejales Paulina Dittborn, Nayati Mahmoud, Manuel Melero, Leonardo Prat, Francesca Gorrini.

Inicio de la Comisión: 10:41 horas
Término de la Comisión: 11:33 horas

Concejal Guillermo Plaza: Buenas tardes. Siendo las 10:41 horas, damos inicio a la Comisión de Gobierno Colaborativo.

Hoy tenemos dos temas, el primero es arriendo del inmueble para las oficinas municipales de Secretaría Comunal de Planificación y Dirección Jurídica

Expone la Administradora Municipal, Najel Klein.

Najel Klein: Muy buenos días. Bueno, aquí nos acompaña Don Gonzalo Hevia, que es el que es maestro del tema, así que a quien agradecemos.

Este arriendo se debe a que ayer por fin se firmó el contrato de losas y, por tanto, ya empezaron a correr los tiempos para los permisos.

Como mencionamos inicialmente, los pisos 13 y 14 deben salir por la reparación de las losas.

El origen de por qué buscamos la necesidad de tener arriendo: necesitábamos plantas para el piso 13 y el 14 que tienen una superficie total de 263,5 m^2,

La Secretaría Comunal de Planificación se encuentra en el piso 14, tiene 21 personas.

La Dirección de Asesoría Jurídica se encuentra en el piso 13, tiene 18 personas.

Quiero recordarles que nosotros ya realizamos un cambio hace ya un tiempo donde el Departamento de Espacio Público viene a depender de la SECPLAN, pero están alojados hoy día en Operaciones, en Alonso de Córdova.

Estas son unidades que, por la naturaleza del ejercicio que hacen, tienen que estar cerca del edificio consistorial y cerca de Alcaldía.

Porque, bueno, la Asesoría Jurídica nos presta asesoría en todo lo que dice relación con todos los temas de contratos, etcétera, y la Secretaría de Planificación también en todo lo que son proyectos, sobre todo en temas presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Bueno, según el requerimiento, teníamos que buscar plantas que no fueran menores a 600 m^2.

La holgura es porque vamos a incorporar estas otras personas.

Buscamos con una intermediación que fue Colliers Prosin S.A., en donde vimos una cobertura de 19 unidades que estuvieran en el radio cercano y la comisión del cargo es del arrendador.

Buscamos que tuviera proximidad, que estuvieran disponibles a corto plazo y que arrendaran por corto plazo. Ya que este arriendo es de solo un año y no más que eso.

Tiene una superficie mínima de 600 m^2, que los excedentes no fueran desproporcionados, que tuvieran sus divisiones existentes y que se habilitara con cosas menores y en un corto plazo.

Gonzalo Hevia: A modo de complemento, el tema de las subdivisiones existentes bien relevante, porque, en general, lo que hay disponible en el sector son plantas libres y que básicamente habilitarlo cuesta muchísima plata.

Por 12 meses, la verdad es que necesitábamos algo que ya tuviese las subdivisiones, para que pudiesen funcionar los equipos tal y como están ahora.

Najel Klein: Añadiendo, de las que fuimos a ver hay algunas que eran estudios de abogado muy lujoso, por tanto, era desproporcional el arriendo.

Bueno, las dos unidades más cercanas eran Hendaya y Patio Isidora, las otras quedaron fuera por ser plantas libres o los valores referenciales eran muy altos.

Gonzalo Hevia: En la zona roja se pueden ver todas las que tenían menos de 600 m^2, en la zona verde las que calzaban con la superficie objetivo, muchísimas que ya sobrepasan las 700 m^2 que se excedían.

Najel Klein: Además que el valor era sustantivo.

Determinamos que una sola alternativa nos satisface los tres filtros que es el piso 3 del Edificio Patio Foster, que está aquí, en Enrique Foster al lado del Oxxo.

Vimos el piso 3 y el piso 2, pero al final optamos solamente por el piso 3.

Requiere por un solo lado el cierre de 2 tabiquerías, en donde también se requieren dos subdivisiones, pero no más que eso. También se deben generar todo lo que son puntos eléctricos y de red.

Son las habilitaciones que se requieren en este inmueble.

Lo que negociamos que fuera por un cargo de ellos y que no fuera superior a $35MM de pesos por ningún motivo.

Concejal Manuel Melero: ¿De dónde se sacó esa cifra?

Najel Klein: De los contratos que tenemos nosotros y los contratos que se vieron de las cotizaciones.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Las condiciones del contrato propuesto son a 12 meses por una renovación automática por un solo período de tres meses, salvo aviso escrito con 60 días de anticipación. La renta es de 0,55 UF/m^2 de superficie que se fija durante todo el contrato.

Ellos cobraban inicialmente de 62 UF; le bajamos 0,7 UF a lo que ellos estaban cobrando.

El devengo es desde la suscripción, sin período de gracia. La garantía es de un mes de renta, restituible dentro de los 30 días desde la restitución del inmueble. Los gastos comunes son de cargo municipal, según el prorrateo del reglamento de copropiedad. El corretaje es de cargo exclusivo del arrendador. El estacionamiento de bodegas no está comprendido en la contraoferta. La superficie de 632 m^2 es referencial y deberá verificarse antes de la suscripción del contrato con la Dirección de Obras Municipales.

El costo del arriendo de 347,6 UF mensual, aproximadamente $14,2 MM de pesos.

El costo por los 12 meses sería de $170,5 MM. Sujeto obviamente a la variación de la UF.

Las condiciones habilitantes para la suscripción del contrato. Los dominios y títulos vigentes, que no tenga gravámenes, que estén los pagos de las construcciones como servicios sin deuda, que la superficie y estado estén en buena conservación y como dijimos el corretaje es cargo del arrendador.

Lo que se propone someter a votación es lo siguiente "Apruébese la celebración, por parte de la Municipalidad de Las Condes, del contrato de arrendamiento del tercer piso del Edificio Patio Foster, ubicado en calle Enrique Foster N.° 3472, comuna de Las Condes, de propiedad de Grupo Patio, por un plazo de 12 (doce) meses contados desde la suscripción del contrato, renovable automáticamente por un solo período de 3 (tres) meses, con una renta mensual de 0,55 Unidades de Fomento por metro cuadrado de superficie útil, sin comisión de corretaje ni honorarios de intermediación de cargo municipal, y con las obras de habilitación de cargo de la parte arrendadora.

Facúltese a la señora Alcaldesa para suscribir el contrato de arrendamiento y todos los instrumentos necesarios para su perfeccionamiento. La renta definitiva se determinará aplicando el valor de 0,55 UF/m^2 sobre la superficie útil que se verifique con anterioridad a la suscripción, y la celebración del contrato queda condicionada al cumplimiento de las condiciones habilitantes acreditadas por la parte arrendadora."

Concejal Manuel Melero: No está incluido ahí el ítem de gastos comunes.

Najel Klein: Sí, está incluido, pero debemos redactarlo en el acuerdo que se somete a votación.

Concejal Leonardo Prat: Del punto de vista de nuestra gente, ¿Hace modificar lo que significan los seguros de traslados para el caso de accidente? Porque normalmente a los trabajadores les pone el seguro de traslado que cubre las asociaciones de como ASCHS o la IST es desde la casa al lugar de trabajo. El lugar de trabajo está especificado, ¿El hecho de cambiarlos de lugar de trabajo les significa cambio o que no los vaya a cubrir en caso de algún accidente a la persona, porque no llegó a su lugar de trabajo que era en edificio consistorial, sino que otro edificio?

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Najel Klein: Se decreta el traslado al otro edificio, en donde se agrega que la oficina es en tal dirección y ese es su lugar trabajo.

Gonzalo Hevia: La gracia es que el edificio completo es de Grupo Patio, entonces deben tener una sola póliza.

Concejal Leonardo Prat: Ok, pero yo estoy hablando de todo lo que es la infraestructura dentro, por ejemplo, se produce un incendio, ¿Qué pasa con nuestro mobiliario?

María Garcés: Debemos incorporar lo que tenemos vigente nosotros hoy día.

Najel Klein: Entonces, concejal esto lo llevaríamos a concejo el 24 de septiembre. Si ustedes lo estiman pertinente.

Tema 2: Presentación Final del PLADECO 2026–2032.
Expone: Gonzalo Hevia, Jefe Departamento Planificación y Estudios SECPLAN y Paulina García, Subdirectora de proyectos DESEUC y Jefa de proyecto planificación del PLADECO.

Gonzalo Hevia: Este tema, que ya hemos traído varias veces al Concejo, que la verdad es que nos tiene muy contentos poder estar presentando hoy el tema del PLADECO. Como bien saben, el PLADECO hemos decidido que lo realizara una institución externa. Ya históricamente, el PLADECO que es el Plan de Desarrollo Comunal es el instrumento rector de la gestión comunal, había sido diseñado y desarrollado internamente.

La verdad es que era un documento que básicamente dábamos cumplimiento a la ley, pero no se ocupaba como un instrumento para definir la política y la gestión de la municipalidad, porque básicamente era como una especie de ondeo de distintas iniciativas haciendo distintas unidades y en ese sentido se tomó la decisión el año pasado de licitar esto.

Finalmente, la consultora fue el DESE UC, que es de la Universidad Católica, que es un equipo muy profesional y completo que lleva más de un año trabajando en esto y que ha hecho un trabajo excelente de diagnóstico, de levantar un montón de temas para finalmente llevar este instrumento que lo estamos llevando por primera vez también a seis años, eso también es importante.

Esto va a ser una carta rectora del 2026 al 2032, que fija una serie de objetivos e iniciativas para desarrollar, como gestión comunal.

En los procesos participativos tenemos la presentación en el COSOC, presentación Comisión Mixta del Concejo Municipal, Evento de lanzamiento, 8 Encuentros Territoriales, 6 Focus Group, Encuesta Ciudadana, Taller con Funcionarios y Entrevistas con Directores y también 4 Talleres Territoriales.

Tenemos un resumen de la participación de más de 150 vecinos que participaron en estos talleres de diagnóstico presenciales.

Varios concejales también nos acompañaron en varias de estas sesiones, lo cual también se agradece mucho la participación.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

37 funcionarios municipales participaron en el taller donde se validaron problemáticas y se elaboró la imagen objetivo. Hubo talleres colaborativos internos de la municipalidad.

130 vecinos y vecinas participaron en los talleres territoriales ubicados en distintas zonas de la Comuna, hubo un despliegue en 8 zonas distintas de la comuna para poder abarcar los distintos barrios.

286 vecinos y vecinas participaron en participaciones ciudadanas.

2.331 personas respondieron la encuesta, y eso es clave también para el diagnóstico

Además, se incorporó participación interna.

Entonces, finalmente, la imagen objetivo que se está planteando es que Las Condes se proyectan en una comuna que integra los atributos que la distinguen dentro de Santiago, calidad de vida, dinamismo urbano, espacios públicos, oferta de servicios, conectividad y seguridad.

Al servicio de un desarrollo más equilibrado entre sus barrios y que consolida su rol como uno de los principales centros de empleo y actividad sin que ellos desplacen la vida cotidiana de sus habitantes.

Es una comuna donde el acceso a áreas verdes, servicio y equipamiento avanza hacia un mismo estándar en todos sus sectores y donde la movilidad prioriza al peatón y hace convivir con seguridad en los distintos modos de transporte.

Las fuentes orientan su crecimiento hacia los sectores con mejor accesibilidad e infraestructura que cuida su precordillera con patrimonio ambiental y refuerza su preocupación frente a los incendios, el calor y la escasez hídrica.

Todo ello apoyado en una gestión municipal transparente, eficiente y basada en evidencias que usa información y tecnología para anticipar las necesidades de una comunidad diversa.

Esto básicamente responde y se estructura en base a diagnóstico, a una serie de objetivos que se plantearon y que trata de resumir un poco lo que es este instrumento y esta visión que queremos al 2032.

Para eso, es súper importante, esto lo planteemos desde el día. Lo que nosotros no queríamos era tener un bonito documento que finalmente quede alojado en la página WEB o en los cajones de los funcionarios, sino que sea un instrumento que de verdad mejore el aspecto municipal, y ese era el gran desafío en generar los PLADECO en Chile el gran problema que tienen es que quedan estos documentos y, finalmente, las unidades siguen operando, y este documento nadie lo lee, eso es lo que lo que trabajamos intensamente.

Por esa razón hay un diagnóstico que se basa en participaciones ciudadanas y en formación primaria y secundaria, se hace un FODA y se establecen problemas críticos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

A partir de eso se establece un plan de acción con lineamientos, objetivos generales, objetivos estratégicos, iniciativas y un plan de seguimiento.

Mostramos a modo de resumen, cómo se estructura esto en términos de estas dimensiones. Esto tiene 5 dimensiones, bien integral tiene Ordenamiento Territorial, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Productivo, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y Gestión Municipal.

Es importante también mencionar que esto tiene una mirada hacia dentro de cómo mejoramos también como institución, no solamente hacia afuera.

Además, se establecieron proyectos y cada proyecto tiene una ficha. El resumen de una ficha aparece un Objetivo General, el objetivo estratégico y una iniciativa asociada al Objetivo Estratégico. Ya en este caso, por ejemplo, es una iniciativa que es el plan de actualización de normativa urbana con enfoque multi escalar. Cada una de estas iniciativas tiene una descripción, una categoría, un área de influencia, un organismo responsable que sería una unidad municipal y plazos.

Básicamente tenemos 6 Dimensiones, 25 Objetivos Generales, 81 Objetivos Estratégicos, 168 Iniciativas, y esto es súper importante porque las Iniciativas son los proyectos. Finalmente, esto se traduce en 1.221 hitos, ya cada iniciativa tiene un promedio de 6 hitos.

Por lo tanto, nos quedamos con mucha pega por delante para poder dar cumplimiento a esto.

El PLADECO también establece 4 proyectos emblemáticos que no son nuevos. Los venimos conversando hace tiempo y ha sido también parte de lo que ha impulsado la administración.

Son básicamente el Parque Araucano, entendiendo hay 168 iniciativas se establecen cuáles son estos proyectos más emblemáticos que, ustedes bien saben, contemplan la renovación integral del parque.

Tenemos el nuevo centro deportivo municipal Paul Harris, que también es un proyecto que están puestas todas las fichas y un gran esfuerzo también para poder renovar este importante equipamiento de la municipalidad.

Los parques de los cerros isla, tanto el cerro Calán como el cerro Apoquindo en la recuperación de este patrimonio natural de la comuna.

Por otra parte, el eje Apoquindo – Las Condes, que es el eje estructurante de la comuna y que ya venimos presentando hace un tiempo distintos proyectos que la idea es cambiarle la cara y renovarlo con el foco también en la accesibilidad peatonal y la movilidad.

Básicamente, podemos estructurar esto, con los Objetivos generales que abarca cada uno de estos proyectos y las iniciativas también asociadas a cada uno de estos proyectos.

Además, lo interesante es que el PLADECO también no solamente tiene una mirada hacia los proyectos nuestros, sino que también tiene una mirada respecto a cómo se posiciona Las Condes en la ciudad y a las dinámicas, de los proyectos metropolitanos

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

que no son ajenos y, de hecho, van a impactar fuertemente en lo que va a hacer el desarrollo urbano a la comuna.

Por lo tanto, hay una consideración importante, por ejemplo, a la llegada de la línea 7 del metro a la conexión con la línea 6 en la estación Isidora. Lo que va a ser el impacto del teleférico Bicentenario y el Canal San Carlos, hay que recordar que en el Canal San Carlos también se está desarrollando un proyecto como una medida de mitigación del Costanera Center que también va a mejorar ese espacio.

Entramos un poco en la parte más innovadora que tiene este PLADECO, porque, si bien todos los PLADECO establecen objetivos, planes e iniciativas, hemos trabajado fuertemente en un plan de implementación y seguimiento para ver cómo vamos a llevar a cabo esto.

Básicamente, hay una matriz de implementación que establece iniciativas que son las 168, cada una va a tener un responsable, un plazo de ejecución, hitos a cumplir, indicadores, medios de verificación, un presupuesto asociado y supuestos y riesgos.

Cada uno de estos hitos va a tener distintas categorías como: no iniciado, en proceso, cumplido, atrasado, reprogramado, no aplica. Todo esto lo estamos haciendo a través de una matriz cosa que nos permita ir dando cumplimiento a esto.

La idea, como les decía, es que las iniciativas van a ser nuestro medio de ir cumpliendo el PLADECO, cada iniciativa va a estar a cargo de una Dirección Municipal Ejecutora que tiene que ir dando cumplimiento semestral de estos avances. Esquemáticamente, un Objetivo General agrupa muchas iniciativas y esas iniciativas van a estar a cargo de distintas unidades.

Hay un resumen de cómo se distribuyen estas iniciativas por Dirección, claramente por el rol que cumplen las direcciones como la DECOM y la SECPLAN, absorben gran parte de la iniciativa. De hecho, la mitad de las iniciativas son absorbidas por estas 2 direcciones, porque tienen una mirada mucho más transversal e integral. La de DECOM principalmente absorbe las iniciativas de carácter social y la SECPLAN absorbe también las de ordenamiento territorial, desarrollo económico.

Respecto a la gobernanza y roles tenemos que no solamente se establece que cada dirección se haga cargo, sino que cómo hacemos el seguimiento, para eso hemos establecido una especie de gobernanza interna de cómo vamos a administrar el PLADECO.

La idea de poder administrarlo, hacer un seguimiento y planificación.

Hay que recordar que las municipalidades dentro de sus roles y la SECPLAN particularmente tiene el rol no solamente de diseñar el PLADECO, sino que también actualizarlo y para eso se requiere una orgánica para poder hacerlo.

Por lo tanto, vamos a tener una unidad interna, una gobernanza que nos va a permitir hacer control de gestión, auditoría operativa y planificación y estudios.

El esquema nos quedaría que vamos a tener Direcciones Ejecutoras que van a ejecutar las Iniciativas. Pero, además, vamos a tener internamente, y esto ya lo tenemos coordinado, una administración del PLADECO donde va a participar la Administración Municipal, principalmente en el control de gestión con el Departamento de

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Movilización y Control de Gestión. Vamos a tener auditoría operativa, y para eso nos va a apoyar la Dirección de Control con su Departamento de Auditoría Operativa. Finalmente, SECPLAN a través del Departamento de Planificación y Estudios va a estar también haciendo la planificación, el feedback y la evaluación de posibles cambios al PLADECO.

La idea en el fondo es si ya estamos en la etapa final es poder aprobar el PLADECO este año y que recordar que el PLADECO vigente se nos vence este año. Por tanto, tenemos planificado ya estos consejos, 10 de octubre, ya dado que es mucha información.

Por eso quisimos presentar esto hoy y les vamos a entregar en el fondo un link con toda la información, para que tengan un mes y puedan revisarlo con calma, revisar el diagnóstico, revisar la imagen objetivo, el plan de acción es mucha información.

Pero por eso quisimos hacer esta comisión un mes antes del Concejo para que lo puedan realizar con calma. Si tienen cualquier duda u observación, nos pueden comentar y felices también de responder todo eso.

Paulina García: Quería comentarles que en el pendrive que les pasamos el archivo que dice: PLADECO (documento consolidado), como bien dice el título del archivo, ya es el documento consolidado.

Es extenso porque no es el resumen ejecutivo el cual se puede cargar después en la página WEB para que lo puedan descargar los vecinos.
Hay 3 informes que insuman el documento consolidado por si quisieran ir al detalle: archivo Planilla con Objetivos Generales, la Iniciativa y los Hitos, donde también se encuentra la misma información que está en el PLADECO consolidado. Sin embargo, la lectura quizás es más fácil porque es un Excel donde están las iniciativas con sus hitos, ya que cada iniciativa tiene varios hitos que son las acciones que se van cumpliendo para lograr el objetivo de la iniciativa, esta misma presentación, el video que ocupamos también al inicio del PLADECO, que lo difundimos en varias redes y todo porque es un video bastante atractivo.

Gonzalo Hevia: Solamente les quiero comentar, hay un cuarto informe que está en etapa final y por eso no viene en el pendrive porque está en ajuste, tiene que ver con la difusión tanto interna como externa. O sea, hay un desafío importante de cómo vamos a permear que este instrumento en toda la municipalidad, en las unidades, y para eso va a haber todo un plan de capacitaciones con los directores, con los distintos funcionarios y también una discusión hacia afuera.

La idea es que salgamos a mostrar este instrumento con harto orgullo a los vecinos que puedan conocerlo y obviamente pueden descargarlo, leerlo también y comentar que Las Condes va a tener un nuevo PLADECO.

Paulina García: Si tienen alguna duda, haya surgido ahora en la presentación.
Antonio Gutiérrez: Quisiera consultar algo, esto lo llevarán al día 10 de octubre al Concejo Municipal, va a pasar antes por el COSOC o posterior.

Gonzalo Hevia: El día 13 de octubre lo llevaremos al COSOC.

Si nos va bien, la idea es poder decretarlo durante octubre y poder contar con un nuevo PLADECO vigente.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Antonio Gutiérrez: El otro punto es recordar que en la historia de la comuna el PLADECO, siempre ha sido un instrumento muy importante. Si nos remontamos a la época del Gobierno militar, aquí los alcaldes duraban 1 año o 2 años, con suerte. Eso significaba que el alcalde, y por la experiencia que tenemos gente que entendiera que se trata de la municipalidad, pudiera visualizar algún proyecto futuro ya prácticamente estaba relevado.

Fue una época bien difícil, pero el que llevaba el control era precisamente SECPLAN, ya que tenía la planificación y era la que tenía el timón durante ese periodo y cumplió un rol muy importante, porque es cuestión de mirar para afuera el gran desarrollo que se logró en la comuna fue precisamente a partir de ese periodo.

Entonces eso demuestra que el instrumento es muy importante y este instrumento tiene un gran desafío que es el cambio tecnológico y el cambio climático. Lo hemos vivido en diciembre con el incendio y posteriormente en enero, con una lluvia que nadie esperaba y con un aluvión que jamás habíamos tenido en la comuna.

El cambio tecnológico que podamos planificar cosas maravillosas, y quizás qué va a aparecer, nos va a obligar a hacer ajustes. Pero la gracia es que SECPLAN siempre tiene el timón para hacer las correcciones y la adecuación para eso tenemos un instrumento, una excelente guía, pero tenemos que estar atentos a esa adecuación.

Concejal Manuel Melero: Dos cosas: en primer lugar, felicitar y agradecer por el monumental trabajo hecho, impresionante, muy bonito, muy contundente, muy potente el tremendo trabajo se agradece y se felicita.

Dicho lo anterior una pregunta, porque no me quedó claro qué rol va a tener la Dirección de Seguridad Pública, no solo en el tema de la planificación del PLADECO, sino en la gestión, no la vi entre las direcciones. No lo vi tan destacado en el PLADECO la participación y la gestión, sobre todo la implementación.

Paulina García: En la presentación se encuentra con las siglas: DSP. Tiene un total de 4 iniciativas.

Gonzalo Hevia: Ojo porque en el fondo, también muchas de las iniciativas que están en este plan sobre todo van asociadas a otras unidades. Aquí hay unidades responsables de cada iniciativa, pero finalmente involucran a muchos. Entonces, por ejemplo, SECPLAN la elaboración de un parque urbano, si bien la SECPLAN coordina, el proyecto tiene que participar parques y jardines y seguridad.

Otro ejemplo, hemos hablado mucho de la prevención situacional como el desarrollo urbano, el tema de la iluminación de las veredas se vincula también a temas de seguridad, entonces hay temas que se vinculan con la seguridad que finalmente no los tiene la Dirección de Seguridad, pero obviamente, la idea es que esté presente y participa también en otras iniciativas que son más integrales.
Concejal Manuel Melero: La participación ciudadana, a los temas de barrio protegido. Me gustaría verlo más integrado en este plan de desarrollo.

Concejala Nayati Mahmoud: La verdad es que no tengo nada más que decir que muchos parabienes, la verdad es que, en algún momento, el año pasado, en el concejo se crearon algunas dudas que alguna entidad externa tuviese a cargo de esto, pero claramente superó todas esas expectativas y, sobre todo, esos fantasmas de dudas

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

que pudiesen haber existido en su momento. Así que la verdad es que todas felicitaciones del mundo. Fuimos parte, en algún momento en todas las participaciones ciudadanas, no solamente de nosotros, sino que de los vecinos escuchar efectivamente y eso fue muy enriquecedor, la verdad.

Saber y conocer qué es lo que eran las necesidades de ellos. Así que, en verdad muchas gracias por la pega.

Concejal Manuel Melero: Agradecer que lo estén poniendo en conocimiento de esta Comisión, que hayamos hecho en la Comisión especial hoy, que nosotros tengamos disponible el documento aquí. Muchas gracias por esto con un mes de antelación.

Concejal Leonardo Prat: Todavía no lo he revisado, por lo que he escuchado, me saltan algunas dudas que me gustaría preguntar ¿En el pendrive viene la visión?

Paulina García: Viene la imagen objetivo.

Concejal Leonardo Prat: No, pero la Visión, porque la imagen objetivo habla de los atributos y todas las cosas que todas las conocemos, las sabemos, pero yo quiero ver la visión.

Paulina García: En el informe 2 se trabajó la visión y luego se bajó a la imagen objetivo.

Gonzalo Hevia: La visión que está acá, es dados los atributos que tiene Las Condes en términos de calidad de espacio, en términos de seguridad. Cómo, además, se integra como un ente de la región metropolitana, o sea, ese es un sector aislado, y eso también es algo en lo que tenemos que trabajar. Se habla también de la residencia. El tema, por ejemplo, cómo nos preparamos para estos temas de los incendios, el calor, la escasez hídrica, como ponemos en valor, el dinamismo urbano, los espacios públicos.

Concejal Leonardo Prat: La visión, en realidad es lo que realmente donde quiero estar en los próximos años, en que punto. Ahí vienen todos los objetivos del punto de vista de lo que es la calidad de vida, del punto de vista de lo que es el medioambiente. Después se generan los planes, se generan los documentos ejecutivos para que cada una de estas unidades, ejecuten los planes. Alguien tiene que velar por que estos documentos se cumplan.

Primero que nada, el objetivo y segundo que esté enfocado a la a la visión. Por eso digo yo que la visión es una cosa mucho más macro, y a veces se puede explicar en dos líneas y nada más. Por ejemplo: "Nosotros queremos que la comuna de Las Condes desarrolle una calidad de vida que permita que los vecinos logren estándar de vida de alto". Porque si no, estos son puros desarrollos de objetivos y de planes.

Paulina García: Sí, para trabajar en esta imagen objetivo. Nosotros primero trabajamos en una misión, visión y luego esto quizás cae en algo más técnico, también y más detallado. Pero está ese ese párrafo que usted dice que son 8 líneas de visión si está.

También trabajamos en imagen objetivo o visiones, porque también siempre mirando hacia el futuro, lo que queremos de cada uno de los ejes, no los presentamos ahora, pero también cada uno de los ejes estratégicos tiene una visión mucho más específica, y está este otro, que es más el general.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Gonzalo Hevia: Quiero comentar que lo vamos a mostrar de manera más explícita. Pero yo quiero comentar que acá se hizo un trabajo tan exhaustivo, metodológicamente, y hay un diagnóstico que tiene aproximadamente 250 páginas con información pública y municipal, con unas matrices de temas que levantamos de los mismos vecinos, por ejemplo, nos levantaban los adultos mayores que se tropiezan con las veredas. O sea, todo eso entró una a una matriz de diagnóstico que termina estructurando un documento base.

La gracia de esto es que finalmente todos los que estamos involucrados, o sea partiendo por la alcaldía y los concejales, es que nadie quiera imponer una visión, sino que de haberlo externalizado da que la visión nazca de un diagnóstico mucho más integral. Entonces la visión está y lo vamos a mostrar de manera más explícita.

Pero la gracia es que está estructurado en base a mucha data que logramos extraer de información pública de los vecinos y finalmente, sabemos a dónde ir en base a las problemáticas y en base a eso fijamos un objetivo a 6 años al 2032.

Lo vamos a poner de manera más explícita y quizás más detallado.

Concejal Guillermo Plaza: Siendo la 11:33 horas hemos terminado la Comisión de Gobierno Colaborativo. Se agradece a todos los que han participado.

Gracias a todos.

Valentina Belmar
Asesora de la Comisión Gobierno Colaborativo

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.15 17:40:59 -03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
Secretario Municipal
Asesoría Técnica de Concejales

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Secretaria Municipal
Asesoría Técnica de Concejales
MTRG/AGG

Las Condes, 14 de septiembre 2026

CITACIÓN N°15

COMISIÓN DE GOBIERNO COLABORATIVO

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Digitally signed by MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.14 12:59:03 -03'00'

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, junto al Concejal **Guillermo Plaza Plaza,** presidente de **Comisión de Gobierno Colaborativo**, citan a usted a Comisión para el **jueves 24 de Septiembre de 2026, desde las 09:00 a las 13:00 horas,** que se realizará en el Salón Plenario del piso 3 del Edificio Consistorial.

TABLA

Tema: Proyecto de Planta Municipal.

Expone: Najel Klein, Administradora Municipal.

DISTRIBUCIÓN

Catalina San Martin C.	Alcaldesa
Luis Hadad A.	Concejal
Manuel Melero A.	Concejal
Francesca Gorrini T.	Concejal
Pamela Hödar A.	Concejal
Richard Kouyoumdjian I.	Concejal
Leonardo Prat F.	Concejal
Guillermo Ureta L.	Concejal
Nayati Mahmoud C.	Concejal
Guillermo Plaza P.	Concejal
Paulina Dittborn C.	Concejal
COSOC	
Ignacio Gil M.	Jefe de Gabinete
María Teresa Ruiz G.	Secretaria Municipal
Román Pino R.	Director de Control
Alicia De la Cruz M.	Directora Jurídica
María Garcés M.	Directora Secretaría Planificación
Irma González.	Directora Administración y Finanzas
Carolina López G.	Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas
Ricardo Bahamondes P.	Abogado Dirección de Control
Gonzalo Gómez.	Jefe de Presupuesto
Juan Plabo Vásquez.	Jefe de Finanzas (S)
Mauricio Cisternas.	Abogado
Olivia Zelaya E.	Modernización y Control de Gestión
Javier Morales E.	Modernización y Control de Gestión
Rubén Martín.	Abogado Administración Municipal

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARIA MUNICIPAL
Asesoría Técnica de Concejales
MTRG / SMT

Acta N° 15

Comisión de Gobierno Colaborativo

Fecha: 24 de septiembre de 2026 | **Lugar:** Las Condes, vía Sistema Telemático.
Presidente: Concejal Guillermo Plaza Plaza
Asistentes: Concejales Paulina Ditrborn, Nayati Mahmoud, Manuel Melero, Leonardo Prat, Francesca Gorrini, Guillermo Ureta, Pamela Hodar, Luis Hadad.

Inicio de la Comisión: 9:10 horas
Término de la Comisión: 13: 00 horas

Tema: Proyecto de Planta Municipal.
Expone: Najel Klein M. Administradora Municipal

Desarrollo de la Comisión

Concejal Guillermo Plaza: Buenos días. Siendo las 9:10 horas, damos inicio a la Comisión de Gobierno Colaborativo. Hoy tenemos el tema Proyecto de Planta Municipal. Expone la Administradora Municipal, Najel Klein.

Najel Klein: Muy buenos días. Muchas gracias, concejales, por esta Comisión. Quisiera partir con este proyecto de Ley de Planta 2027, primero agradeciendo a la alcaldesa Catalina San Martín, que nos dio los lineamientos claros, y, con las reiteradas negociaciones que tuvimos con las asociaciones, pudimos llegar a un acuerdo.

Por supuesto, dar las gracias a las asociaciones; tuvimos más de 17 reuniones en comité bipartito.

Dar las gracias a los directores, porque hemos trabajado en conjunto para ver el tema financiero, el marco legal, hasta el control de legalidad.

Sobre todo, las gracias a mi equipo, porque sin ellos, efectivamente, no se hubiese logrado nada de esto: a Javier, Olivia, Rubén y a todos los demás.

A Gestión de Personas, que ha sido fundamental en este trabajo.

Los documentos los hemos tratado de enviar lo antes posible. Se enviaron las primeras indicaciones en mayo de 2026, en donde realizamos una presentación a los concejales, que indicaba los números de las personas, de un análisis para la toma de decisiones, números generales de la planta municipal.

Hoy día tenemos una planta municipal que tiene 1.150 cargos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Cinco de ellos que no se cuentan dentro de la planta, porque son las horas médico que efectivamente queremos eliminar, con una vacancia importante que se ha ido supliendo vía concurso.

Mostramos en esa oportunidad cómo estaba desglosada esta planta, con las variables que teníamos que tomar en consideración, aquellos que podrían encasillarse, aquellos que habían estudiado para cambiar de escalafón. Por lo tanto, iniciar este proceso con datos.

Adjunto les entregué un documento con un glosario de algunos términos, para que todos tengamos claridad de lo que hablamos, en virtud del ascenso, del encasillamiento, los escalafones y lo que está determinado por ley.

El proyecto de ley para modificación de las plantas. La primera, que se modificó en el año 2018, lo que buscaba era profesionalizar las instituciones municipales.

Por tanto, cuando se incrementa la planta, la obligación es que el 75% de los cargos sean de profesionales y/o técnicos y el 25% del escalafón auxiliar/administrativo.

En el año 2018, esto se hace para todas las municipalidades de Chile, que son 345, en donde se presentan realidades absolutamente distintas a la Municipalidad de Las Condes. Es por esa razón que hay que tener ese panorama a la vista. No es una ley especial para la Municipalidad de Las Condes, sino para las 345 municipalidades de Chile.

Para realizar esta planta este año decidimos, como les indiqué, hacerla con datos y utilizamos el estudio de demanda comunal que se elaboró para el PLADECO, otros datos como base y sustento del incremento de esta planta.

Haciendo un resumen, porque esto se los enviamos en un documento adjunto.
La comuna de Las Condes ha atravesado por un proceso estructural caracterizado por una consolidación como el principal polo de servicios avanzado y centro de empleo del área de la Región Metropolitana de Santiago.

A pesar de este dinamismo, coexiste que tenemos un estancamiento en la población residente; esta se va envejeciendo aceleradamente. Nosotros tenemos la evolución demográfica de personas mayores de 60 y de 65 años, que ha alcanzado 18,1% de la proporción de personas; esto es el doble de la proporción regional.

Esto significa que requiere más servicios, adecuados a personas mayores.

Pero no solamente eso, la comuna de Las Condes se ha consolidado como el principal subcentro metropolitano de servicio avanzado; concentrándose en corporativa, instituciones financieras y centros de negocio de alcance nacional e internacional.

En la comuna se concentran los lugares de trabajo de 429.200 personas, de acuerdo con datos del Servicio de Impuestos Internos del 2023.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Representando más del 10% del total de empleos de la Región Metropolitana. Esto se suma a 1,35 m^2 de oficinas de clase A o A+, el 66% de la superficie autorizada está destinada a actividades productivas destinadas a oficinas.

Esto indica que coexiste una población flotante altísima que requiere servicios de alta calidad. Esto ha obligado a que las distintas direcciones municipales evolucionen, se complejicen sus operaciones y también sus fiscalizaciones.

El municipio transita de una gestión prestadora tradicional hacia una plataforma urbana integrada, donde la seguridad pública es indispensable, opera mediante inteligencia comunitaria y monitoreo 24/7; tenemos un tránsito que evoluciona hacia la ingeniería vial y la electromovilidad; tenemos una Dirección de Medio Ambiente que requiere que esta comuna esté impecable; tenemos una Dirección de Obras Municipales que regula la residencia urbana, que ve las mitigaciones y la renovación del tejido consolidado; y una unidad de desarrollo comunitario, entre otras, que avanza hacia un modelo más sostenible. A pesar de lo que se pueda decir, las atenciones sociales han aumentado no solamente durante la pandemia, sino que se han mantenido durante el período y el tiempo.

Entonces, por tanto, y como quedó demostrado en el documento, existen evidencias cuantitativas de la sobrecarga y complejización de la labor municipal. Si bien es cierto que se puede, en muchas cosas, mejorar con transformación digital y con inteligencia artificial, esto es un servicio público y la gente requiere a personas delante de ellos que les puedan entregar una atención.

Otros números que son importantes: en seguridad, nosotros, dentro de las estructuras tecnológicas, tenemos 720 cámaras, 107 pórticos lectores, drones, GPS, pero estos necesitan operadores de cámara. Hemos aumentado de 100 a 200 inspectores en seguridad pública.

En la inspección de tránsito, alcanzando también niveles importantes, hemos superado el 92% de fiscalizaciones de tránsito y multas de lo que era el año anterior. Tenemos 350 cruces semaforizados. Si bien esperamos que se regulen remotamente, requieren monitoreo y fiscalización.

Todo esto requiere un sustento y un aporte municipal institucional.

Esta propuesta, que fija la estructura municipal y sustenta esta planta del 2027 al 2034, debe entenderse no solo como una adecuación de su organigrama o como una modificación cuantitativa de su dotación, sino como un proceso de revisión, actualización y fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio, orientado a adecuar su organización y sus recursos humanos a las funciones que actualmente desarrolla, las necesidades presentes y futuras de la comunidad. Se debe entender este proceso no como un mero incremento de cargos, sino que se debe vincular con la adecuación de la organización y el fortalecimiento de la gestión de sus recursos humanos.

La estructura municipal 2027-2034 de la Municipalidad de Las Condes responde a la necesidad de adecuar las capacidades institucionales a la creciente complejidad, transversalidad y especialización de la gestión municipal, manteniendo como propósito central la satisfacción de las necesidades de la comunidad local. Su diseño permite fortalecer ámbitos estratégicos de gestión, especializar capacidades

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

transversales, mejorar la coordinación entre unidades, ordenar responsabilidades y generar condiciones institucionales para avanzar hacia una gestión basada en procesos, información, resultados y, por sobre todo, mejora continua.

Para ello usamos la luz lógica estructural, que es una certificación no ISO, que se usa para los municipios que determinó la Subsecretaría de Desarrollo Regional, de una estructura municipal donde las entradas, efectivamente, están los vecinos, las necesidades de la comunidad del territorio y donde esta institucionalidad soporta los servicios que le presentamos a la comunidad.

Esto lo homologamos a un mapa de procesos, que desarrollaron los ingenieros, porque estamos levantando los procesos municipales, sobre todo para el desarrollo de los sistemas, los softwares, RP, gestores, entre otras cosas.

Pero el mapa de proceso lo que indica es que hay necesidad de requerimientos de la comunidad, que hay procesos estratégicos, efectivamente, y direcciones, pero que hay procesos institucionales que le dan soporte a esto y, evidentemente, ahí salían los resultados que debiesen evaluarse constantemente para poder mejorar constantemente.

La Planta actual está fijada en el Reglamento N°4, del 13 de diciembre del 2018. Establece los cargos que se conforman y fija sus grados.

En el 2018 se aumentó o se incrementó la Planta que se tenía en la Municipalidad de Las Condes con 610 cargos:

CARGOS	NUMERO DE CARGOS
DIRECTIVOS	96
PROFESIONALES	231
TECNICOS	371
AUX/ADM	448
No se consideran los médicos	

El no considerar a los médicos, a nuestro juicio, fue un error garrafal, porque, como demostró la evidencia, nadie postula a esos cargos y, por tanto, se tienen que declarar todos esos concursos desiertos y luego ir a la contratación por Código del Trabajo.

Esto es solamente los grados de planta, que son aquellas personas que ocupan un cargo municipal en propiedad y de manera permanente.

Hay directivos que son cargos de exclusiva confianza de la autoridad, que son: Administrador Municipal, Director Jurídico, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario y Director de Seguridad. Pueden ser removidos una vez que la autoridad determine que pierde la confianza en ellos. Queda la vacante inmediatamente del cargo, no se concursa, sino que se llama a una persona de su confianza.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

CARGOS	CARGOS OCUPADOS	CARGOS VACANTES
DIRECTIVOS	73	26
PROFESIONALES	209	22
TECNICOS	253	118
AUX/ADM	222	226

Los cargos que están vacantes van variando porque, efectivamente, hay personas que se acogían a retiro. Había una vacancia significativa de 400 y tantos cargos.

Se han ido concursando principalmente técnicos y profesionales técnicos, administrativos para las áreas de seguridad y tránsito, y los cargos profesionales para otras áreas. Se han ido llenando los grados de directivos porque tenemos también muchas casillas de nuestro reglamento interno o jefaturas, a pesar de tener 96 grados directivos, que algunos no están ejerciendo esos cargos, otros están vacantes o están suplidos por un profesional o una contrata, cosa que la ley no lo permite.

Es por esa razón que se están regulando y se están realizando estos concursos.

Luego de las 17 reuniones con el comité bipartito, llegamos a los siguientes acuerdos:

1. No se crea una planta espejo: No se replica lo que hay.
2. Se eliminan grados 14°: Porque en su mayoría están vacantes.
3. Se crean grados profesionales 11° y 12°
4. Se crean grados directivos 6° y 7°
5. Se nominan 3 grados 4° existentes para las 3 nuevas direcciones
6. Se suprimen los profesionales de las Ley N° 15.076 con 110 horas semanales (médicos)
7. No hay modificaciones en el estamento Jefaturas.
8. Se crean 1 DIRECTIVO G°3
9. Se suprimen 4 DIRECTIVO G°5
10. Se crean 7 DIRECTIVO G°6
11. Se crean 9 DIRECTIVO G°7
12. Se crean 15 PROFESIONALES G°6
13. Se crean 4 PROFESIONALES G°7
14. Se crean 5 PROFESIONALES G°8
15. Se crean 11 PROFESIONALES G°9
16. Se crean 30 PROFESIONALES G°10
17. Se crean 35 PROFESIONALES G°11
18. Se crean 40 PROFESIONALES G°12
19. Se crean 16 TÉCNICOS G°9
20. Se crean 8 TÉCNICOS G°10
21. Se crean 37 TÉCNICOS G°11
22. Se crean 50 TÉCNICOS G°12
23. Se crean 50 TÉCNICOS G°13
24. Se crean 18 TÉCNICOS G°14
25. Se crean 20 ADMINISTRATIVOS G°11
26. Se crean 42 ADMINISTRATIVOS G°12
27. Se crean 36 ADMINISTRATIVOS G°13

28. Se suprimen 42 ADMINISTRATIVOS G°14

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

29. Se crean 8 AUXILIARES G°13
30. Se suprimen 96 AUXILIARES G°14

Esto se tomó en acuerdo al 100% de lo que se enumera, a pesar de varios conflictos. La creación de directivos en grados 6 y 7. Esta es una institución jerárquica, como mostraba la pirámide inicial.

Eso sí, se desagrega por el escalafón directivo, no se cumplía o no se cumple porque tenemos 15 grados directivos con grado 3, 55 directivos con grado 4 y 29 directivos con grado 5. Pero hay un escalafón que es el de jefaturas, que es el que no se modifica.

No se cumple específicamente el tema jerárquico en la Municipalidad de Las Condes por las condiciones, que es altamente profesionalizada, con grados muy buenos. Entonces, tenemos algunas jefaturas que topan un techo porque el escalafón está determinado por ley y el escalafón de jefatura topa al grado 7. Por tanto, tenemos algunas jefaturas que no pueden crecer, no pueden generar carrera funcionaria y tampoco tienen ascendencia sobre algunas personas a las que dirige.

Entonces, lo que queremos, por eso se deja congelado el escalafón de jefatura, pero sí generar grados 6 y 7 para que haya una carrera funcionaria de jefaturas, se suplan todos estos mandos que tenemos necesidades y, sobre todo, en direcciones como la DECOM y Seguridad Pública, donde firma el Director y la Subdirectora, porque no tenemos más grados de jefatura o responsabilidades. Por tanto, generar esos grados 6 y 7.

Lo que también acordamos con las asociaciones es ponerles requisitos a los grados directivos, porque este grado está hecho para dirigir un equipo de trabajo, en conocer y especializarse. El ejemplo perfecto es, como alguna vez lo señalamos, el Jefe de Inspección de Obras, como hoy día no tiene requisito, asciende alguna persona a ese grado que claramente no tiene las competencias para ser Inspector de Obras, pero tiene competencias para otras cosas.

Lo que requerimos es que cada jefatura se mantenga en el cargo y, de dejar este, se pueda traer a las mejores personas. La idea es que se generen requisitos de los directivos grados 4, 3 y 5, además de algunos grados 6 y 7.

No rigidizando la planta, pero efectivamente buscando lo que es lo mejor para el servicio.

En esta planta no se encasilla a nadie, se producen y se han estado produciendo los ascensos. Hay un número no menor de grados 4 directivos que van a acogerse a retiro o que se tienen que acoger a retiro. El año 2027, el 1 de enero, está la obligación legal que aquellos mayores de 75 años deben cesar en sus funciones. Tenemos un número importante de personas grado 4 que se acogen o se tienen que acoger a esa exigencia.

Si efectivamente se acogen a retiro y se retiran antes de que se fije esta nueva planta, los grados 5 ascienden al grado. De resultar su retiro en el año 2027, si se aprueba la planta, tienen que ver si cumplen con los requisitos para ascender; si no, se debe concursar.
Cuando se establecen los requisitos, se puede agregar a los cargos que están hoy día con personas instaladas y que tienen derechos adquiridos sobre el cargo, pero

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

eventualmente se pueden retirar y las modificaciones de los requisitos aplican en ese momento.

Lo voy a hacer con un ejemplo para que sea mucho más fácil. La Directora de Administración y Finanzas, los requisitos son que diga ser ingeniero comercial, ser contador auditor y tener 2 años de experiencia.

Nosotros hemos tratado de ser bastante más exigentes en los requisitos y, por tanto, podemos poner: puede ser ingeniero civil, ingeniero comercial, contador auditor. Pero los directivos grado 3 les vamos a pedir 5 años de experiencia y a los directivos grado 4. A los directivos, en general, un postítulo, que no es lo mismo que un curso.

A lo mejor esos requisitos hoy no se cumplen, pero los directivos se mantienen en el cargo y, en 10 años más o en 5 años más, se ha acogido a retiro y la persona que le tocaría ascender, si no cumple con los requisitos, no asciende y se debe llamar a concurso a ese grado directivo.

Estamos tratando que, por sobre todo, mejoremos y estandaricemos los requisitos para generar una cultura de que todos nos desafiemos a mejorar; o sea, el tiempo que podamos estudiar, que podamos perfeccionarnos y mejorar las habilidades.

En la planta profesional, se alarga la carrera profesional o la carrera funcionaria, pero sobre todo pensando en aquellas personas que estudiaron de técnico a profesional y pensando en muchas personas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En la Dirección de Desarrollo Comunitario, como en la Dirección de Seguridad Pública, efectivamente nos falta personal de planta y profesionales.

Lo que permite un profesional grado 12. Y, insisto, también ahí el desafío a perfeccionarse de todos los funcionarios, porque tenemos en Gestión de Personas un reglamento de capacitaciones que permite hacer diplomado, realizar un magíster, estudiar, certificarse en ciertas cosas, con el objetivo de ir subiendo, mejorando y perfeccionándose.

Buscando una pseudo pirámide que no se dio, porque había ciertos cuellos de botella para poder ascender y crecer en esta carrera funcionaria. Por eso la alcaldesa nos pidió que, en los grados 5 profesional, no generáramos más cargos, pero sí generar 15 cargos más en el grado 6, generar 4 cargos en el grado 7 y, en el grado 10, generar un gran piso para muchas funciones de estas 2 direcciones que conversamos. Y los otros van a pasar algunos de administrativo a profesional, otros de técnico a profesional.

En la Planta Técnica, crecemos porque se quiere entregar un servicio, sobre todo en materias de seguridad.

Hemos concursado un sinnúmero de personas en la Dirección de Seguridad Pública y en la Dirección de Tránsito.

La idea, efectivamente, es crecer y superar los números de los inspectores de seguridad e inspectores de tránsito, y también técnicos para las direcciones que requieren profesionales, pero también requieren cierta experiencia y que prestan un gran servicio a nuestros mayores contribuyentes de la comuna, como lo es la Dirección de Obras y Dirección de Infraestructura.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Entonces, en esta área crecimos para abordar los números y alcanzar el 75% para poder crecer en la planta administrativa y auxiliar, que es lo que nos obliga la ley.

En planta de los administrativos actuales y las administrativas propuestos, se crece en el grado 11, pero también en el grado 12 para que no se produzca el cuello de botella, porque, si no, no se producían los ascensos correspondientes.

Como se eliminan los grados 14, lo cual es un beneficio para los funcionarios de la Municipalidad de Las Condes y es una materia de crecimiento que es distinta a otros municipios.

El grado administrativo puede llegar hasta el grado 18 y muchos municipios tienen hasta el grado 18 el grado administrativo, por eso, cuando tenemos concursos públicos, concursas la mitad de Chile, porque efectivamente es atractivo venirse a trabajar a Las Condes.

Lo sumamos a los grados administrativos porque necesitamos soporte en múltiples materias. Los grados administrativos requieren 4° medio, los grados técnicos un título técnico y los grados auxiliares requieren 8° básico.

Surge la consulta de que, si había tanta vacancia, ¿por qué generar grados auxiliares? Porque también tenemos la intención de ser operativas y tener cuadrillas, en donde hemos visto que ha cambiado la situación, por lo menos de emergencia, de la Municipalidad de Las Condes. Hemos requerido cuadrillas en situaciones de emergencia y las vamos a seguir requiriendo.

También hemos visto que nuestros servicios de aseo son excelentes, pero siempre tratando de mejorar. En la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, tiene 2 cuadrillas y va a tener 2 cuadrillas adicionales.

Tenemos la Dirección de Operaciones, que se quiere fusionar con la DIS, que va también a tener cuadrillas para que sean operativas.

Esto requiere de grados auxiliares, administrativos y técnicos.

El crecimiento de la planta en número de cargos: se crean 424 cargos nuevos, porque no es que se sumen los que se eliminan; esos serán cargos nuevos.

Se suprimen 160 cargos, dando un total de 264 cargos, la creación de 264 cargos. Insisto, en la planta anterior se crearon 610 cargos.

Concejal Leonardo Prat: Me gustaría saber si específicamente esos 160 cargos que se suprimen exactamente son cargos o son específicamente grados dentro de los diferentes cargos que hoy día no cumplen o no tienen, digamos, personal exactamente, porque vi que, obviamente, desaparecen varios grados dentro de los diferentes escalafones, pero me gustaría saber en dónde se hacen esos 160 cargos específicamente, dónde se comprime más dentro de la municipalidad. Lo que corresponde a los 160 cargos suprimidos.
Najel Klein: No se pueden suprimir grados. Los cargos que están con personas no se pueden extinguir o suprimir porque, como comentamos al principio, tienen la persona un derecho adquirido sobre ese cargo.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Concejal Leonardo Prat: Mi puesto es que aquí se hace una reducción de 140 aproximadamente, van a bajar a 60 y solamente el grado 13.

Najel Klein: Sí.

Concejal Leonardo Prat: Entonces, mayoritariamente, la gran cantidad de cargos de lo propuesto se disminuyen en los grados bajos, pero los directivos se mantienen y se incrementan.

Najel Klein: Se eliminan 4 directivos grados 5, eso es lo que tenemos en acuerdo.

Se eliminan los auxiliares grado 14, eventualmente porque están vacantes, pero también como un beneficio a que no sea el piso lo más bajo, sino darle la oportunidad de que el piso, que es el grado 13, sea con mejores condiciones.
Ya la diferencia en 150.000 en remuneraciones mensual.

Concejal Paulina Dittborn: En lo que se señaló de que sería requisito tener otro grado, ¿se va a considerar el diplomado como algo académico para el ascenso?

Najel Klein: Diplomado sí, en algunos casos se pone: tiene diplomados, curso, posgrado. Pero, por ejemplo, puede decir un diplomado afín a la materia, o sea, al cargo. Yo quiero postular a un concurso de jefes de sumarios. Yo no tengo ninguna posibilidad de postular porque no soy abogada. Pero tampoco tengo ninguna posibilidad de postular a ser jefa de inspección de obra. También se me tiene que impedir postular a ser jefe de finanzas; yo entiendo el clasificador presupuestario y todo. Pero hay ciertas cosas que requieren una especificación y una carrera determinada.

Concejal Paulina Dittborn: Muy bien. Se va a aceptar, por ejemplo, algo semi online de estudio de posgrado.

Najel Klein: Sí, claro, o sea, tienen que cumplir con los requisitos y la certificación del tiempo que se determine. Ahora, la ley es clara: para los directivos se requiere ser profesional con 8 semestres mínimo y eso nosotros no lo podemos variar.

La evaluación financiera de esta propuesta. Les enviamos el instructivo de la Contraloría General de la República, que indica que el tope del gasto que se puede utilizar es el 42% de los ingresos propios permanentes.

Quiero ser muy sincera con usted: evidentemente, hay una trampa, porque los ingresos propios permanentes que se consideran son el 100%, por ejemplo, de las patentes, de los permisos de circulación y todos sabemos que no se queda el 100% en el municipio, pero, como mencioné al principio, esto no está hecho solamente para Las Condes, es para el 100% de los municipios.

Lo que se considera en gasto en personal considera el personal de la Planta, el personal a Contrata, que él puede llegar hasta el 40% de la planta, los honorarios a Suma Alzada, los honorarios asimilados al grado, los jornales, las remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, el personal a trato y/o temporal y los alumnos en práctica.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Se deja fuera de esto la asignación de zona, la asignación de zonas extremas, la bonificación compensatoria de zonas extremas de la ley, las remuneraciones del alcalde, todo lo que es bienestar, remuneraciones de Código del Trabajo: solo los vigilantes privados y los honorarios por programa, talleristas.

Lo que se exige cuando se presenta a la Contraloría la propuesta de proyecto de ley exige certificar los ingresos propios de los años 2023, 2024 y 2025.

Concejal Manuel Melero: Certificación de ingresos propios, ¿cómo va a influir esta estimación de ingreso en la nueva ley de impuestos territorial referida a los adultos mayores de la comuna?

¿Está descontada esa estimación aquí en ese ingreso propio?

Najel Klein: Eso está descontado en la proyección.

Se tiene que certificar lo de atrás, porque, para proyectar una nueva planta, la municipalidad debe tener solvencia económica y, por tanto, tiene que demostrar lo que ha pasado los años anteriores y hacer una proyección que también tiene que estar certificada y que también lo hicieron las unidades correspondientes, para que esto alcance y no supere el 42% durante 8 años.

Concejal Leonardo Prat: Está claro que el presupuesto que está calculado en los próximos años, con incremento o con decremento desde el punto de vista de los ingresos por concepto de impuestos territoriales, porque igual debes tenerla en el caso de que el 2027 no te ingresen, porque, independiente de la ley, se atrasa, todo el asunto puede pasar todo el año que está considerado, pero no te van a ingresar.

Entonces, hay que trabajar con el presupuesto con ambos lados, o sea, como que los recibo o como que no los recibo, pero está claro que, en el caso de la Municipalidad de Las Condes, no vamos a pasar del 42%. Hoy día estamos en el 10% aproximadamente del total. O sea, no vamos a pasar nunca del 42%.

¿Cuánto es lo importante saber desde el punto de vista de los incrementos en cada uno de los grados? ¿Cómo se va a estructurar?

Va a influir el costo de remuneraciones del personal y, además, considerar también lo que significa que esas personas también van a hacer horas extras, que también es un factor que hay que considerarlo, porque también influye. Entonces, eso específicamente me gustaría que, si lo tienen, para poder conocerlo.

Najel Klein: Para el proyecto y la propuesta, evidentemente, no se manda al tema de las horas extras, por si acaso.

Concejal Leonardo Prat: Pero sabes lo que es importante, que, al fin y al cabo, son remuneraciones que están camufladas y son gastos que se efectúan realmente con las horas extras.

Además, que se designan desde el primer día a cada uno de los funcionarios la cantidad de horas extras que van a tener en el mes o en la semana y, de ahí para adelante, o sea, es algo tangible que es fácil de calcular, pero incrementa las remuneraciones. Eso tiene que ser considerado también dentro del gasto de

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

remuneraciones, independiente de que, para solicitud del cambio en la planta, solamente van las remuneraciones por concepto de planilla.

Najel Klein: Incrementa, pero, a pesar de ese incremento, es notoriamente bajo y sorprendentemente bajo.

Los gastos en personal, también del 2023 y 2025.

Los gastos sobre ingresos están representados en porcentaje.

Entiendo el tema de las horas extra, pero hay que tomar en cuenta el gasto en personal que excluye el gasto en honorarios por programas sociales.

Esto es un tema determinante, que se debe abordar responsablemente como municipio. Porque, en estricto rigor, tenemos un paralelo con honorarios por programa.

Los costos proyectados de la propuesta, con los números que llegamos al acuerdo en los diferentes escalafones que crece la planta principal.

La planta se proyecta al 100%, se proyecta la Contrata al 40%, el tope, el Código del Trabajo igual.

Lo que indica es que, al año 2034, tendríamos casi cien mil millones de pesos en gastos en personal, pero tendríamos un ingreso proyectado muy conservador.

Al 2034, de seiscientos ochenta y cinco mil y fracción de ingresos propios proyectados. Las tasas que utilizó desde la SECPLAN fueron del 4 al 3,6, así que realmente baja.

El gasto de personal proyectado y el crecimiento es bastante bajo.

Sí, dotando de mayores servicios y, como explicamos al principio, atendiendo la complejidad de los servicios que estamos atendiendo con el aumento, sobre todo en las prestaciones de seguridad, medioambiente, obras, patentes y licencias.

Hay cosas que han estrangulado a los municipios, por ejemplo. Como ustedes saben, el tema de las licencias de conducir, porque, como se atrasó por la pandemia el otorgamiento de licencias.

Pero también tenemos otras complejidades que anteriormente no se habían abordado. El ejemplo más importante y significativo es el tema de infraestructura.

Antes se pavimentaba con mayor facilidad y ahora tenemos que hacer un permiso, un proyecto en donde se debe contar con un proyectista, tienen que pavimentar y después tiene que ir la Dirección de Control a fiscalizar.

Por tanto, también tenemos que comunicarles a nuestros vecinos que se están realizando las obras.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

La variación porcentual de los ingresos del año 2025 versus los del 2034, si lo promediamos, da como resultado un 3,7% de incremento en los gastos versus los ingresos.

Hay otras consideraciones, como los honorarios por programas, en donde realizamos los estudios con datos.

Los honorarios y que podrían ser homologados a grados suman 124 los que tienen más de 3 años en la municipalidad, porque lo hicimos equivalente a lo que indica la ley para el encasillamiento, que son 3 años o más en una función.

Esto representa casi dos mil millones anuales.

Entre Dirección de Seguridad Pública y DECOM suman 192 personas que llevan 3 años o más prestando servicio a la municipalidad, por un costo anual de casi tres mil millones de pesos.

Pero, más allá del costo, son personas que cumplen labores habituales y necesarias en la municipalidad, que prestan un servicio de calidad y están comprometidas con la Municipalidad de Las Condes.

Estas personas que tienen este compromiso, que cumplen labores habituales, prestando un servicio bien valorado a la municipalidad, que tienen la experiencia, con la propuesta de planta que estamos presentando, podrían eventualmente tener la oportunidad de ingresar a la planta municipal y disminuyendo efectivamente estos costos.

Porque, si se ingresa a las personas que cumplen labores habituales, no tiene que reemplazarla con otras personas para cumplir la misma función.

Esto excluye a todas las personas que son los talleristas y todas estas otras materias, porque esas no son las labores habituales de la municipalidad.

Concejal Nayati Mahmoud: El condicional de "podría", ¿cuál sería el sí y cuál sería el no? ¿Cuáles serían los límites para que esos funcionarios pudiesen entrar? Entendiendo que hay personas que están 15, 16, 17 hasta 20 años trabajando.

Najel Klein: El concurso.

Concejal Nayati Mahmoud: Perdón. Yo, en verdad, tengo una duda y perdón mi ignorancia. Después de 20 años, un funcionario a honorarios, ¿corresponde un concurso? Que yo creo que por sí se lo ha ganado.

Najel Klein: Lamentablemente, la Ley no lo permite y debe haber concurso. Porque, si no, queda absolutamente subjetivo.

Concejal Manuel Melero: A raíz de este tema de la Dirección de Seguridad Pública, hago presente que está a punto de promulgarse o entrar en vigor la nueva Ley de Seguridad Municipal, que tiene un montón de nuevos requerimientos, prerrogativas y facultades para la seguridad municipal, para los inspectores y funcionarios de estas reparticiones de Direcciones de Seguridad Pública.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Yo no sé cómo vamos a estar en consonancia con estas nuevas disposiciones de cara a nuestra planta de la Dirección de Seguridad Pública. Todo esto que está diciendo la administradora de los temas de las personas que llevan 3 años o más.

Me gustaría conocer bien el foco que hemos puesto como municipio en esta planta y en estos funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública, en consonancia con estas nuevas facultades y los nuevos requerimientos.

Najel Klein: Insisto, que es que se está viendo de los prestadores de servicios de los honorarios por programa, es para visualizar más o menos el gasto de ciertos temas administrativos que ven ellos, pero la propuesta de planta está pensada en servicios que prestamos, como el de Seguridad Pública.

Es por esa razón que la mayoría de nuestros inspectores son grados técnicos o administrativos, tanto los de seguridad como los de inspección o como los de patente; se han especializado los rubros.

En algunos municipios, con la facultad de la nueva ley, algunos han entrado a Código del Trabajo. No es algo que nosotros esperamos que entren así nuestros inspectores municipales. Pero sí los que nosotros hemos traspasado: a muchos operadores de cámara a Código del Trabajo, con la facultad que nos entregó la ley.

También se indica de aquellos que han estudiado, han sacado algún grado académico con el esfuerzo que ha significado mejorar y actualizar sus conocimientos. Lo que queremos es que nuestro personal municipal cada día esté más capacitado y tenga mayores competencias para prestar un servicio aquí.

Esta propuesta de Planta está pensada en un cambio de reglamento.

Presentamos la creación de 3 direcciones, que dan un sustento institucional a la labor realizada por las distintas direcciones de esta municipalidad.

Tenemos un Departamento de Comunicaciones que depende de Alcaldía y queremos transformarlo en una Dirección de Comunicaciones, que tenga 3 departamentos: el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa; el Departamento de Eventos, que estará destinado a ver los grandes eventos, porque las actividades comunitarias siguen perteneciendo a la Dirección de Desarrollo Comunitario, pero los grandes eventos dependerían de esta dirección; y un Departamento de Turismo, porque entendemos que la comuna de Las Condes requiere una proyección turística importante, en donde muchos de los turistas se quedan en esta comuna, pero visitan el resto del país y no tanto nuestras maravillas.

Deseamos tener una Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, porque la Municipalidad está al debe todavía con lo que es transformación digital y otras materias. Pero esto es lo que hace un municipio eficiente, eficaz, coordina y ayuda a toda la labor municipal. Tendría 3 departamentos: Innovación, Soluciones y Arquitectura Digital; Operaciones, Soporte y Seguridad de la Información; y Gobierno de Dato. Cada departamento con todas sus secciones.
Por último, como estamos convencidos de que el capital humano es lo más importante de una institución y porque fue una solicitud expresa de las asociaciones, donde la Alcaldesa acogió porque encontró absolutamente razonable, se crearía la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas. Tendría 4 departamentos a su cargo:

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Contratación, Administración del Personal; Desarrollo Organizacional; Prevención de Riesgo; y Remuneraciones. Adscrito está el Sistema de Bienestar, que es por ley.

Estas direcciones son 3 grados 4 que reconvertiríamos y les cambiaríamos los requisitos. Estas direcciones tendrían que ser concursadas si eventualmente se aprueba y se fija la planta.

Los requisitos para que efectivamente sean concursadas y regularizar lo que son las jefaturas o lo que son los directivos para los distintos departamentos.

Cada modificación la hemos visto con los directorios.

Concejal Luis Hadad: ¿De quién dependen?

Najel Klein: Todas las direcciones dependen de la alcaldesa. Esto es una estructura absolutamente jerárquica.

La administración coordina las distintas direcciones, pero la dependencia y el orden jerárquico es la alcaldesa.

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas depende de la administración y pasaría a ser una dirección, que también está dentro del círculo de coordinación y al mismo nivel que las otras.

Concejal Luis Hadad: Al ser secciones tan específicas, sería bueno ir discutiendo una a una en este caso.

Estoy muy de acuerdo en que se vayan a crear departamentos nuevos. Lo que me genera duda es de quién van a depender esas secciones, porque tenemos que entender que acá debemos tener una visión de municipalidad a largo plazo, a futuro. Lamentablemente, hay muchos que tienen sus cargos de confianza de la alcaldesa, como la directora de la SECPLAN o la Administradora Municipal. Cuando esta última administra todos los cargos, se transforma en un monopolio que muchas veces me genera mucho ruido.

Me generó mucho ruido que Tecnología, por ejemplo, dependa de la administración. ¿Por qué Tecnología tiene que depender de la Administración? Me responden que es solamente para coordinación. Pero la realidad es que hay una jefatura directa donde sí toma decisiones finalmente, cuando pasa de tu sección hacia abajo.

Lo que quiero levantar es una alerta con todos: que tengamos ojo de quién depende esa sección, porque, si todas las secciones del municipio, por ejemplo, creamos 50 secciones nuevas, van a depender todas las secciones de los 5 cargos de confianza.

Está obstruyendo a la naturalidad de un municipio, es decir, que la administración no administre toda la municipalidad, porque le quita independencia muchas veces a lo que los departamentos quieren hacer, o los equipos quieren hacer.
Cuando Tecnología, pongo ese ejemplo, porque me llamó mucho la atención, dependa directamente de la Administración. No quiero que se transforme en que todas las secciones pasen a depender de la Administración.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Porque quiero futurabilidad del municipio, que a 20 o 30 años, cuando venga otro alcalde, cada equipo pueda trabajar de forma independiente y no tenga que cuadrar de forma obligatoria con lo que un equipo en particular le dice.

Mi única observación es que tengamos ojo de quién dependen estas secciones porque, cuando todas las secciones dependen de un mismo equipo.

Najel Klein: Insisto que esto es una institución jerárquica. Todos dependemos de la alcaldesa y los cargos de confianza son esos que, cuando se termina la confianza, nos cambian y cuando viene otro alcalde.

Pero esto es una gerencia también de esta institución, esta empresa de servicios cuya rentabilidad es el servicio que entrega a la comunidad.

Así que le doy el paso a nuestro abogado asesor, Mauricio Cisternas.

Mauricio Cisternas: En relación con lo que señala el concejal, hay que entender que la ley establece, primero, que la administración y dirección superior de la municipalidad, en el artículo 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde al alcalde o, en este caso, a la alcaldesa.

El Consejo tiene un rol resolutivo, fiscalizador y normativo.

La alcaldesa tiene, para estos efectos, una estructura municipal que está regulada por un reglamento que determina el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual debe considerar las distintas unidades municipales que pueden adoptar el nombre de dirección, departamento, sección u oficina.

Cada departamento, dirección, sección u oficina es encabezado por un funcionario que puede ser jefe de departamento o puede ser un funcionario directivo, dependiendo del nivel jerárquico.

Todos esos funcionarios son funcionarios, en general, de planta y, además, son de carrera.

Excepcionalmente, la ley determina que ciertas unidades son de exclusiva confianza del alcalde: la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Asesoría Jurídica y la unidad de servicios traspasados.

Luego, determina o crea el legislador 3 cargos que tienen una situación sui generis, porque no son o están definidos legalmente como cargos de exclusiva confianza, en donde la Contraloría estima que sí y la Corte Suprema dice que no. Hay una discusión que son la Unidad de Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres y el Director Comunal de Seguridad Pública.

En el caso del Administrador Municipal, hay una figura híbrida porque lo nombra y lo remueve el alcalde. Pero tiene la posibilidad de que el Concejo, en el caso del administrador municipal, pueda acordar su remoción con los requisitos que ha señalado la jurisprudencia, la Contraloría y la Corte Suprema.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

En resumen, esto significa necesariamente que todas las unidades municipales, cualquiera sea su categoría, sean de exclusiva confianza o sean de carrera, todas dependen de la alcaldesa.

Necesariamente, porque al alcalde le corresponde la dirección y administración superior de la municipalidad y, además, le corresponde nombrar y remover a los funcionarios municipales de acuerdo con el estatuto administrativo correspondiente.

La Administración Municipal no tiene superioridad jerárquica respecto de ninguna unidad. Esta es la unidad a cargo de la coordinación de las labores de las distintas unidades y desarrolla las demás funciones que el alcalde o alcaldesa le delega. De manera que, si en algún minuto alguna Administración Municipal, en esta o en otra comuna, ejerce algún tipo de función de jerarquía o de mando respecto de alguna unidad, es porque hay una delegación de facultades del alcalde y solo a través de la delegación de facultades puede el alcalde entregarle atribuciones a la Administración o autoridad, como SECPLAN, dependiendo de la comuna, para dirigir o supervisar alguna unidad.

En el esquema, todas las direcciones son del mismo nivel jerárquico. Por tanto, todas dependen de la Alcaldía y se relacionan con la Alcaldía a través de la Administración, pero todas tienen el mismo nivel jerárquico, de manera tal que la existencia de estas nuevas unidades no van a variar la estructura que ya tienen, como lo son las otras unidades, como Obras Municipales, Tránsito, Aseo y Ornato, que son estructuras habituales de la municipalidad.

De hecho, un elemento importante en esto es considerar que fue un tema que discutimos un minuto, que hoy día, por ejemplo, una Dirección de Comunicaciones que pueda estar instalada en un gabinete del alcalde, es un cargo mucho más funcional, entre comillas, políticamente a la administración, porque forma parte del gabinete del alcalde. Al institucionalizar esto en una dirección, pasa a ser un funcionario de carrera que va a ser designado o nombrado por concurso, no dependiendo del alcalde de turno, y eso da una mayor seguridad en la estabilidad en las políticas comunicacionales del municipio. Lo mismo en las políticas informáticas, al momento en que dejan de ser funcionarios que están en un gabinete y pasan a ser funcionarios que están a cargo de una unidad, esta tiene jerarquía, una estructura, tiene funciones asignadas en un reglamento y no depende de la autoridad de turno.

Concejal Luis Hadad: Entonces, legalmente, el Administrador Municipal, ¿no es el jefe directo de las divisiones correspondientes que vienen después?

Najel Klein: Actualmente hay departamentos que dependen de la Administración Municipal.

Que son Tecnologías de la Información, Gestión de Personas, Modernización y Gestión de Inmuebles.

Estamos proponiendo que dos de estos departamentos dejen de depender de la Administración Municipal y se transformen en direcciones.

Por el sustento y la importancia que tienen en la institución.

Concejal Luis Hadad: Me queda muy claro. Estoy de acuerdo.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

En algún momento se conversó la opción de que los 4 dejen de depender de la Administración.

Najel Klein: Eventualmente, Gestión de Inmuebles volverá a estar en la DAF con Servicios Generales.

Se dividió por el volumen de lo que significa el tema de la gestión de inmuebles y cómo ha estado un tanto atrasado. Además, mejorar tanto la atención al público, la calidad de los espacios y la calidad de donde están los funcionarios ubicados.

Eventualmente, eso va a dejar de pertenecer a la Administración Municipal de todas maneras.

Concejal Luis Hadad: Legalmente, ¿existe la posibilidad de que en los concursos públicos haya un ente representante del Concejo Municipal?

Mauricio Cisternas: No, salvo en el caso de la Unidad de Control, el legislador expresamente previó la intervención del Concejo Municipal.

Quiero precisar el rol del Concejo. El alcalde es una institución parecida al Presidente de la República y, como el Gobernador Regional, son tres figuras ejecutivas. Luego tenemos el poder legislativo: el Congreso, el Concejo Municipal y el Concejo Regional.

En ese paralelo, siempre la administración de los recursos financieros del Estado y la administración del personal y de las unidades municipales siempre le corresponde al ejecutivo.

Entonces, bajo ese esquema, el diseño institucional que estableció el constituyente siempre, respecto de todos los órganos de la Administración del Estado, es el mismo.

Entiendo cuando los concejales quieran tener mayor intervención en la administración, pero legal y constitucionalmente no es el rol.

El Concejo tiene un rol resolutivo en el caso de patentes de alcoholes, en el caso de traslado de funcionarios de la Unidad de Control o del Juzgado de Policía Local; normativo, a través de la dictación de ordenanzas municipales y el Reglamento que establece el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que es el Reglamento Organizacional Interno Municipal; y de fiscalizador, que está expresado por la constitución de comisiones fiscalizadoras, la aprobación de auditorías y, eventualmente, la facultad que tiene cada concejal individualmente de solicitar información a la gestión.

Pero lo que es administración misma no tiene más facultades que las que señala expresamente la ley.

Najel Klein: Tengo una aclaración adicional: la Administración Municipal tiene el mismo grado que muchos directores.

La evaluación de los directivos no la hace la Administración, la realiza la Alcaldía.

Volviendo a la presentación, las otras unidades tienen modificaciones menores.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

En Seguridad Pública, se crean dos departamentos, que son: Gestión de Seguridad y Programas de Seguridad.

La Dirección de Control se mantiene igual.

La Dirección de Asesoría Jurídica se dividió. El Departamento de Transferencia quedó en dos secciones, dependiendo de las direcciones. Una es Transparencia Pasiva, que queda dependiendo de Asesoría Jurídica. Eso es en virtud de la cantidad de amparos que tenemos, porque las respuestas tienen que ser dadas acorde.

Transparencia Activa y Lobby queda a cargo de la Secretaría Municipal.

Las otras unidades de la Dirección de Asesoría Jurídica se mantienen igual.

En la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos hay una reducción. Se queda con dos departamentos, que serían: Compras Públicas y Gestión de Contratos.

La Dirección de Administración y Finanzas no tiene modificaciones.

La Dirección de Tránsito y Transporte Público: generamos una subdirección que cambia lo que era un departamento de gestión, teniendo las mismas competencias que la Subdirección de Seguridad Pública.

Teniendo que coordinar las cuatro unidades que tiene esa dirección, que son de alta complejidad por la evolución de la normativa, las demandas que tiene este municipio en la congestión vehicular y requerimientos.

La Dirección de Parques y Jardines: se elimina una sección que existía.

En la SECPLA estaba Sustentabilidad y creemos que debiese estar en Medio Ambiente y Sustentabilidad.

Tener un Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad, donde se impulsen y se retroalimente. La comuna de Las Condes es precursora en estas materias.

En la Dirección de Obras Municipales, los ingresos entran por Catastro o entran por Urbanización, después tiene que ir a Edificación y todos son como casillitas aparte. La estructura que planteó la Dirección de Obras es tener una gestión de archivos DOM, en donde la idea no es digitalizar al 100%, pero podamos tener una ventanilla única. Esto lo que va a implicar es que podamos entregar certificados en línea, podamos revisar documentos en línea, podamos revisar planos en línea, devolver observaciones en línea y no tengamos que imprimir 200 copias de cada plano con las observaciones o entrar acá en donde los criterios sean uniformes con planillas estandarizadas.

Entonces, nos pareció una estructura realmente más moderna, aunque se ven muchas casillitas, pero es más ordenado. Hoy día, cada casillita tiene una ventanilla de trámites, una sección en donde se uniforman todos en una sola, que es la creación de esta nueva gestión de archivos DOM.

La Dirección de Desarrollo Comunitario se mantiene gigante.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Eventualmente, la alcaldesa tiene intenciones de generar una estructura distinta, pero las personas que tienen calidad contractual de planta se incorporan a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

De esta dirección se elimina Turismo, porque formaría parte de la Dirección de Comunicaciones.

Se crea una sección que es Oficina de la Juventud, ya que nos parece importante también tener.

Se mantiene Actividades Comunitarias, que son las múltiples actividades que realiza la DECOM con nuestros vecinos y en las Juntas de Vecinos.

En la Secretaría Comunal, tenemos la Dirección de Asesoría Urbana o el Asesor Urbano. Es la Ley Orgánica, está indicado que el Asesor Urbano estará adscrito a la Secretaría Comunal de Planificación.

El Asesor Urbano, lo que ve es el proyecto a muy largo plazo, llámese Plan Regulador. Vamos a adscribir nuevamente a Asesoría Urbana a la Secretaría Comunal de Planificación.

Esto permite mayor sinergia porque había duplicidad de cosas, o sea, Asesoría Urbana tenía un área de proyectos, SECPLA tenía un área de proyectos.

Concejal Luis Hadad: Esta modificación, ¿es una obligación legal que la Asesoría Urbana tenga que depender de la SECPLAN?

Mauricio Cisternas: El artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala: adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, 10 semestres, correspondiéndole las siguientes funciones: asesorar al alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo urbano; estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado; deberá elaborar los informes de monitoreo que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y promover las modificaciones que sean necesarias.

Además, para el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, los planes de detalle y planes seccionales.
La tercera función es informar técnicamente sobre las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Concejal Luis Hadad: Entonces, ¿siempre estuvo legalmente malo?

Mauricio Cisternas: No, existe la posibilidad que contempla el artículo 31 de la Ley Orgánica de disminuir o quitarles ciertas funciones a ciertas unidades, dentro de las cuales se encuentre la Secretaría Comunal de Planificación.

Entonces, jurídicamente puede quitarle alguna función a la SECPLAN. Lo que es discutible es si esa función tiene sentido no quitársela.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

No hay un pronunciamiento expreso que lo mencione. Entiendo que hay algunas comunas que han optado por tener un asesor urbanista fuera de la SECPLAN.

Concejal Luis Hadad: Pero hay un equipo, esa es la diferencia.

Entiendo, cuando una comuna quizá un poco de menos recursos tiene un asesor que necesita una estructura que depende de la SECPLAN, que es muy lógico, pero cuando un municipio como Las Condes, hay un equipo que ya está trabajando, que es la urbanización, asesor urbanista, y que ahora tengan que depender de una estructura de la SECPLAN.

Me genera mucho ruido, porque un equipo tiene un trabajo en relación al urbanismo con toda su estructura, pasan a depender ahora de la SECPLAN. Es como estar cargando de gente a una unidad.

Entonces, si me explican que legalmente no es tanto así, que podemos dejarlo fuera de la SECPLAN, preferiría que se pueda mantener en otra unidad.

Al menos que exista otro argumento.

Mauricio Cisternas: Hay un concepto importante jurídicamente que hay que tener presente, que es la desconcentración.

La Dirección de Obras depende jerárquicamente del alcalde, pero técnicamente se relaciona a través de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. De hecho, son recurribles sus resoluciones a la Secretaría de Vivienda y Urbanismo.

En el caso de la Asesoría Urbana, su función es desconcentrada; son las que acabo de leer, que están establecidas en la ley.

Lo que ocurre es que la Secretaría Comunal de Planificación tiene importantes funciones que, lamentablemente, en muchas comunas se relevan poco en relación con la planificación, con el plan de desarrollo comunal, que va estrechamente vinculado a la planificación urbana.

En consecuencia, es de toda lógica que la Asesoría Urbana esté adscrita a la Secretaría Comunal de Planificación. Porque la planificación urbana y la planificación del desarrollo comunal, en base a las estadísticas, las proyecciones financieras y a los indicadores sociales, le corresponde a la SECPLAN.
El Asesor Urbanista, podría decir que esté fuera de la SECPLAN, pero solo con las funciones que corresponden al hecho de ser urbanista y no con las funciones que corresponden a la Secretaría Comunal de Planificación, es decir, limitado a las facultades que el artículo 21 confiere a la SECPLAN, desde la perspectiva de un asesor urbanista.

Si hay un equipo acá que hace proyectos, esas funciones no son de la asesoría urbanista en estricto rigor, son funciones de la Secretaría Comunal de Planificación.
Entonces, si tomo ese equipo y le asigno solo las funciones de asesor urbanista, lo que voy a tener que hacer es reducir funcionarios.

Porque esa asesoría está cumpliendo funciones que no son solo las de asesoría urbana, sino que son funciones de SECPLAN también. Entonces, en ese sentido, tiene

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

más lógica volver a incorporarlos a la SECPLAN para que haya la debida coordinación entre lo que es la planificación urbana y lo que es la planificación comunal en general.

María Garcés: Yo creo que esta propuesta de adscribir la Asesoría Urbana de vuelta a la SECPLA tiene todo sentido.

Más allá de mi experiencia, esto tiene que ver con un tema de un rol organizacional donde, finalmente, la función que debe cumplir el asesor urbano y su equipo de Asesoría Urbana va en línea con lo que quizás esta administración quiere lograr: que la planificación se tome en serio, donde cada decisión esté basada en un plan de desarrollo, que todo eso tenga sentido en el resto de las gestiones, que no sean como comunas o como repúblicas independientes unas de otras, sino que, finalmente, el desarrollo urbano de la comuna es tanto o más importante que quizá el desarrollo económico de la comuna, porque van a tener estrecha relación.

Por ejemplo, mayor densidad en un punto en la comuna, eso va a acarrear consecuencias económicas, de tránsito, de seguridad, etcétera. Entonces, con un mayor ámbito de planificación, sea urbana, económica, etcétera, deben ir mucho más coordinados de la mano.

Al absorber esas funciones o esas responsabilidades, va a ser mucho más fácil el trabajo.

Alicia de la Cruz: Pero para poder entender esto, hay que entender el concepto de desconcentración, porque lo que ahí hay es una figura, no exactamente de dependencia y jerarquía, porque por eso dice adscrita, si no diría dependiente.

La ley dice adscrita, porque hay una desconcentración de funciones en la Asesoría Urbana.

No es tan así, el concepto de desconcentración es un poco complejo. Entonces, porque precisamente lo que hace es sacar una función por ley.

Concejal Luis Hadad: ¿Cuántas personas conforman el equipo de Asesoría Urbana?

Najel Klein: Son 8 personas.

Concejal Luis Hadad: Lo que me sigue generando ruido es que, si ya existe un equipo conformado, lo deba absorber la SECPLAN, considerando que la dirección es un cargo de confianza.

Najel Klein: Insisto, existe el principio de eficiencia y eficacia en la administración pública, que hay que hacerlo extensivo.

Cuando se duplican funciones, el asesor urbano, como lo especifica la ley, está para ver proyectos a largo plazo, tanto Plan Regulador y Patrimonio Arquitectónico.

En este caso, actualmente, cuando se creó la planta el 2018, que se creó la planta, se realizó la separación de la SECPLAN con Asesoría Urbana.

Por ejemplo, en ese tiempo, cuando asumí como Secretaría Comunal de Planificación, se hacía cualquier cosa menos la planificación de esta comuna.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Tenía una unidad de participación ciudadana que nadie entendía, tenía todo el tema de proyectos aislado y sin un titular. No se debe ser experto en la materia de los temas; uno puede saber coordinar los temas, eso es lo que exige una dirección.

Hay puntos específicos que se deben saber, como de números, por ejemplo, en finanzas. Pero en otras materias se debe saber liderar equipos.

El que tenga un asesor urbano adscrito ayuda a la toma de decisiones coordinadas permanentemente de todos los proyectos.

En algún momento llegamos a tener, previo a que tuviéramos el banco proyecto, duplicidad de proyectos con distintos criterios.

Lo que permite una Secretaría Comunal de Planificación, como es un cargo de confianza, están los lineamientos que da la autoridad. En este caso, cuáles son las priorizaciones de los proyectos que deben ir de acuerdo también con un plan de desarrollo comunal, con un plan regulador y esto se adapte con lo que el PIMEP establece.

Son instrumentos de gestión y lo que tiene que hacer un secretario comunal de planificación es gestionar y colaborar en eso.

Tener al asesor urbano adscrito permitirá una sinergia con el equipo que está consolidado en esta materia porque vamos a entrar a un desafío importante, que es la modificación del plan regulador, tenemos que implementar lo que es el PIMEP, tenemos que conversar el tema de PLADECO, que son instrumentos de gestión.

Creemos que esto nos permite ser más eficientes, eficaces de la labor y tener una labor coordinada con los mismos lineamientos en todas las materias y en todos los proyectos que tenemos a corto, mediano y largo plazo.

Efectivamente, con la mirada urbanista y la asesoría que debe entregar el asesor urbano.

Concejal Guillermo Ureta: Algunas cosas en las que podemos tener opiniones distintas.
La dirección de equipos depende mucho de qué equipo se está dirigiendo.

Creo que el liderazgo de una dirección no es solo saber coordinar, o sea, en muchos aspectos puede ser importante y relevante, pero el aspecto técnico es súper relevante también a la hora de liderar equipos.

Quiero interpretar un poco una cosa: cuando se dijo "esta administración se ha tomado en serio", creo que el tema de la administración municipal ha sido serio siempre, no creo que sea solamente ahora.

Hay un cambio que se valora porque creo que se está tratando de organizar el municipio de mejor manera.

En el dibujo, el Asesor Urbano aparece como aislado. Entonces, yo quiero saber, ¿va a tener equipo? ¿Hay gente que depende?

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Najel Klein: El Departamento de Asesoría Urbana está el equipo para el Asesor Urbano. Este departamento hoy cuenta con Plan Regulador, Patrimonio Arquitectónico y PIMEP.

El asesor urbano se pone así porque no pierde su categoría de adscrito, no tiene dependencia de la SECPLAN.

El Departamento de Asesoría Urbana depende completamente del Asesor Urbano. También estoy de acuerdo que sí hay que tener una experiencia técnica en distintas materias, por eso uno se debe capacitar.

Lo que hacía referencia era que no se puede tener el título en todas las materias. Bueno, terminando con las 2 unidades que nos quedan.

La Secretaría Municipal, que tiene Gestión de Documentos, que cuenta con Oficina de Partes y la OIRS; Personas Jurídicas; Asesoría Técnica de los concejales; y Transparencia Activa y Lobby.

Se fusionó la Dirección de Operaciones con la Dirección de Infraestructura, para darle cumplimiento a la normativa de relevar el término de gestión de desastres y emergencias.

En la actualidad, estas dos direcciones son de grado 4 y esta fusión interna, en los acuerdos que llegamos, es la creación del grado 3 por lo que indica la norma.

Se les dio la potestad a los alcaldes, en el artículo 26 bis, de crear una unidad de gestión de riesgos y desastres que prestara apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; elaborar el Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastres y Plan Sistema de Prevención; confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia referidas a los artículos 28 y 32 de la ley que indica en la letra anterior.

Aportar al funcionario que designe el director regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta de Desastres y coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, entre otras materias.
Se estimó que, por las funciones, tenemos que generar sinergia. Una Dirección de Operaciones es dirección operativa que debe tener cuadrillas, efectivamente.

En la Dirección de Infraestructura se creó en la planta del 2018, porque esta algunas tienen funciones que son propias de la Dirección de Obras y esas funciones se volvieron a traspasar a la Dirección de Obras, como lo indica la norma.

Pero las actividades que realiza la Dirección de Infraestructura, con la especialización que tienen los funcionarios y los profesionales, se complementan y generan sinergia con la Dirección de Operaciones, que dará un sustento con una complementación a la Dirección de Riesgo y al Departamento de Riesgo y Desastre.

Un departamento que, en la actualidad, cobra mayor relevancia por las diferentes situaciones que hemos tenido que enfrentar en la comuna que, lamentablemente, se van a seguir repitiendo.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Esto también se sustenta con el Centro de Monitoreo Urbano, que es donde se gestiona la operación de la ciudad.

Se va a generar un nuevo departamento que va a llamarse el Departamento de Maquinaria, porque, eventualmente, vamos a tener más de una máquina que sea propia del municipio y no de nuestros contratistas. Importante que dependa de esta, de la Dirección de Operaciones.

La coordinación que pertenece a la Administración, estamos viendo algunas delegaciones con la Dirección de Operaciones, que la hemos visto con la Dirección de Control y con la Dirección de Asesoría Jurídica, para que la Dirección de Operaciones coordine a las Direcciones Operativas de este municipio.

Por tanto, el Departamento de Maquinaria, para que preste servicios a todas las direcciones.

Algunos de los departamentos son los que tiene actualmente Infraestructura: Iluminación y Corrientes Débiles, Obras Civiles y Mantención del Espacio Público y el Centro de Monitoreo Urbano.

Esto es respecto al organigrama y a la creación de los grados.

Concejal Guillermo Ureta: ¿Por qué la necesidad de que esta dirección sea un grado 3?

Najel Klein: Creemos que la responsabilidad que lleva esta dirección no es menor, sobre todo ante el manejo en situaciones de emergencia, en lo que conlleva la conservación del espacio público. Sobre todo, es el manejo de emergencia.

En esta dirección, además, será importante quién estará al mando.

Es un grado 3, que es el segundo mayor grado después del alcalde.

Una pregunta que puede surgir es por qué las otras direcciones nuevas no le damos grado 3. Es por no correr un riesgo con la Contraloría General de la República.
En este caso, hay una ley que se dictó para la creación de esta, con la facultad para los alcaldes de crear una nueva Dirección de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Pero la justificación del grado o de las facultades que tiene sobre otras direcciones normativas es más difícil de contemplar, entendiendo que existen muchos grados 4. Preferimos no crear más grados.

Tenemos tres grados 4 que actualmente están vacantes, en donde se les cambian los requisitos a estos grados 4 para que sean afines a cada una de estas direcciones.

Por ejemplo, el Director de Informática, esperamos que sea un ingeniero civil o ingeniero informático, con 5 años de experiencia y que pueda concursar.

Entonces, esa es la idea: que se pueda concursar ese grado 4.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

En resumen, con la propuesta que hemos detallado y comparando un poquito en el 2018, que fue un proceso absolutamente distinto, porque no había habido reformulación de las plantas durante veintitantos años.

Efectivamente, se buscó y trabajó en este proyecto de ley para profesionalizar las municipalidades de Chile.

En el 2018, en la Municipalidad de Las Condes se crearon 610 cargos, dando un crecimiento del 112%.

En esta oportunidad, lo que estamos proponiendo es un crecimiento del 23% de incremento. Pero, dada la complejidad de los servicios y siendo lo más conservador posible, en el detalle de la propuesta o la proyección de los ingresos propios permanentes.

Efectivamente, eso también es lo que nos obliga a ser responsables: que en algún momento regularicemos la situación de prestadores de servicios en algunas direcciones, se hagan concursos y aquellas personas sean funcionarios que tengan responsabilidad administrativa.

Trabajemos con datos, mejoremos continua y efectivamente. En algún momento también, que lo hemos hablado con las asociaciones, vayamos disminuyendo la cantidad de trabajo y horas extraordinarias.

Se espera que se pueda evaluar la propuesta y, si se aprueba por el Concejo, se va a mandar a razón de la Contraloría.

Para la aprobación se requieren dos tercios de los concejales y se va a tomar razón de la Contraloría. De tomarse razón, esta última se publica el Proyecto de Planta y esta planta se fija y entra en vigor el primero de enero de 2027.

Si se rechaza, se trabaja de nuevo.

Si la Contraloría tiene alguna observación, se devuelve nuevamente.

Teniendo que pasar por comisión del Concejo, en donde se debe votar y nuevamente se tiene que mandar a la Contraloría.
Lo que se va a votar es la Propuesta de Planta, no el Reglamento Interno.

Si los concejales estiman pertinentes, podemos, eventualmente, también votar el Reglamento Interno, con un transitorio que diga: de aprobarse la nueva planta, este entrará en vigor.

Lo quisimos presentar porque les da sustento a los números de la nueva planta, pero van por separado.

Entonces, como digo, de entrar en vigor la nueva planta el primero de enero del 2027, procede a que se realice un encasillamiento.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Eso es con el escalafón de mérito, se trabaja y se encasilla. Se tienen 180 días para proceder a este encasillamiento. La alcaldesa nos ha solicitado que lo razonable es que se realice más o menos en marzo, de entrar en vigor el primero de enero.

Si se rechaza por completo, hay que trabajar de nuevo y entra en vigor el primero de enero del 2028.

Esto tiene que estar publicado antes del 31 de diciembre del 2026; de no ser así, entra en vigor el 2028.

El encasillamiento facultativo, luego se producen los ascensos y se van a producir los concursos públicos porque, también, la ley obliga a que esta planta esté suplida.

Mauricio Cisternas: Hay 2 temas sumamente relevantes. El primero, el tema de los plazos. El Reglamento que aprueba la planta municipal se tiene que aprobar por el Concejo.

Luego hay que esperar 30 días hábiles, porque cualquier concejal que rechace el proyecto de planta puede recurrir al Tribunal Electoral Regional. En consecuencia, 30 días hábiles son 45 días más o menos, un poquito más.

El quórum de votación o de aprobación resulta relevante, porque ese plazo de 30 días solo corre cuando haya concejales que hayan rechazado o, más bien, no haya aprobado la propuesta de reglamento de planta y eso nos dilata en 45 días.

Si hay unanimidad, nos ahorramos esos 30 días hábiles.

Luego esto ingresa a Contraloría, que tiene un tiempo indeterminado para el trámite de toma de razón y, efectivamente, puede formular observaciones o pedirnos que haya alguna modificación o alguna aclaración, puede pedir información y, si está satisfecha, toma razón o puede tomar razón con alcance, en que hace algunas precisiones. Se entiende aprobado y se publica.

Puede representar y, en el caso que lo realice, hay que iniciar todo el trámite y pasamos al año 2028.

Por tanto, resulta relevante en la época de aprobación del Concejo, pensando en quórum de aprobación del Concejo, pensando en estos 30 días hábiles y en el hecho de que tenemos plazos muy encima, porque esto tiene que publicarse antes del 31 de diciembre para que comience a regir el primero de enero del próximo año.

Si no se publica antes del 31 de diciembre, necesariamente pasa al año 2028.

Concejal Guillermo Plaza: ¿Cuándo pretenden presentarlo en Concejo?

Najel Klein: La idea es presentar el proyecto de planta en el Concejo el día 8 de octubre.

Concejal Guillermo Ureta: ¿Cuándo vamos a ver nosotros esos números de lo que se va a presentar al Concejo?

Najel Klein: El martes en la tarde enviamos todos los números.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Al principio de la comisión analizamos, en genéricos, números de ingresos versus los gastos. No lo vimos por persona, no se puede ver por persona porque hay que ver el escalafón de mérito, pero sí vimos las proyecciones y los presupuestos.

Concejal Guillermo Ureta: A mí lo que no me queda claro es que se propone un aumento a 1.400 personas. Sin embargo, el encasillamiento va a disminuir el número de contratas porque van a estar estos 180, se absorbería parte de eso.

Pero legalmente sigue operando el 40% que se puede contratar, entonces aumento el número de personas. Estoy aumentando automáticamente el número de posibilidades de contrata.

Siendo que el número de honorarios no tiene restricción, o sea, eso está abierto.

Najel Klein: El 10% de los honorarios son alza.

Concejal Guillermo Ureta: Para mí es importante poder entender los rangos que se abren porque, al final, después que ha dicho la administración, o sea, nosotros aquí aprobamos y lo que proveemos después, cómo se utiliza, es un tema que no nos corresponde.

Entonces, me preocupa, es que, básicamente, lo que va ocurriendo en todas las organizaciones es que se va liberando tareas de las personas que la van haciendo, la inteligencia artificial o las automatizaciones, para que las personas puedan operar de una forma distinta a la que lo estaban haciendo, pero eso no significa que se pierda el contacto.

Mi preocupación es que no, porque necesariamente el ingreso crezca, hay que crecer en cantidad de personas.

Ese es un tema porque, al final, hay que aportarles a los vecinos beneficios y los beneficios no son solo un trato humano, es una de las partes también que se les devuelve de acuerdo con lo que ellos contribuyen.

Por otro lado, también aquí hay supuestos que hay que darle cierto sustento y aquí, entre la SECPLAN, respecto de cómo se va a desarrollar la comuna y vamos a hacer.

Entonces, me preocupa entender bien el porqué del aumento de gente.

Najel Klein: Sí, el aumento de gente, como lo planteamos al principio, no se da solamente porque hay mayores ingresos, se explica por la complejidad de las tareas en esta comuna en particular.

Porque el mayor valor de este municipio se da porque es un pueblo atractivo, porque tenemos la mayor concentración de empresas tipo A y tipo A+, porque damos patentes en 1, 8 día, porque entregamos un servicio en licencias de conducir a tiempo y expedito, porque la comuna está limpia y, por sobre todo, porque entregamos un sistema de seguridad y vigilancia con números que hoy día nos favorecen.

Si bien, por ejemplo, tenemos esta cantidad de cámaras y pórticos que usan inteligencia artificial, pero requieren respuesta de personas. El tener 200 inspectores

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

en la calle requiere que tengamos 250 por el tema de los turnos, por el tema de la vigilancia, por el tema de los accidentes, por el tema que se enferme.

Necesitamos tener operadores de cámara, pero sí que efectivamente operan, contestan y dan un servicio atingente.

Por tanto, nosotros lo que estamos buscando no es crecer por crecer, efectivamente buscamos diferenciarnos con las otras comunas y ser una comuna que entregue un servicio de óptima calidad.

Creo que la planta y esta ley de planta efectivamente es una oportunidad para todos los municipios, pero principalmente para Las Condes, porque el que te obligue a tener el 75% de los cargos de profesionales y técnicos te enfoca hacia la especialización, hacia las mayores competencias, hacia mayores coordinaciones.

Lo que vimos en el mapa de los procesos, efectivamente, necesitamos una institucionalidad robusta que pueda sustentar estos servicios.

La planta no crece a 1.400 porque se crean 264 cargos. En estricto rigor, son 1.300 cargos aproximadamente. Crece el techo presupuestario al 40%.

Concejal Guillermo Ureta: Ese 40%, ¿a qué corresponde?

Najel Klein: Lo que se puede gastar en la contrata es el 40% de la planta. Entonces, decirles: vamos a gastar el 30%, pero cuando venga un próximo alcalde o período de la alcaldesa puede decir: quiero tener el 40% de la contrata.

El 40% de la contrata nos puede servir para contratar 200 inspectores más que estarán a contrata y eso me lo va a permitir la contrata.

En la propuesta que se manda a la Contraloría General de la República tiene que considerarse el techo, porque si no es engañarnos entre nosotros mismos.

Pero existen prestadores de servicios que realizan algunas cosas administrativas que podrían, efectivamente, postular a la planta en concursos públicos y dejar de ser prestadores de servicios los que lleven 3 años o más en la DECOM o Seguridad, por ejemplo.
Concejal Guillermo Ureta: ¿Cuánta gente tiene honorario del municipio?

Najel Klein: 192 personas que tienen 3 años o más honorarios en la DECOM y en Seguridad Pública.

El gasto general del personal versus los ingresos propios permanentes es de un 10,8%.

Este gasto significa el personal de planta, contrata, suplencia, Código del Trabajo y cometido de suma alzada. Esto no incluye los honorarios por programa.

Esto, en este cálculo, están incluidas las horas extraordinarias, por si acaso, ya que es con la propuesta y la proyección.

La propuesta, con una proyección de ingresos propios permanentes muy conservadora, no superamos el 15% en el año 2034.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Esto de una responsabilidad absoluta, porque, efectivamente, lo que indica la ley es que nosotros podríamos llegar al 42% del gasto en personal.

Esto indica, con la proyección de los ingresos, que se tomó con mucha responsabilidad y también considerando las oportunidades de disminuir gasto en programas, honorarios por programas.

Mauricio Cisternas: Quiero tocar 2 puntos relevantes. El primero, en términos de estructura jurídica, la ley establece que las municipalidades tienen como límite en gasto en personal el 42% de sus ingresos propios y la Contraloría define también cuáles son los ingresos propios.

Ese gasto en personal se desglosa en 3 tipos de contrataciones: planta, que son la estructura estable en la municipalidad; contrata, que son teóricamente temporales, aunque hay una mala costumbre en general hace muchos años de que se dilatan en el tiempo; honorarios.

Los contratos son hasta el 40% del gasto en personal de planta, del gasto teórico, y los honorarios hasta el 10% del personal de planta.

Adicionalmente, la Ley permite la contratación de personal a honorarios por programas, que normalmente son un gran número que están contratados fundamentalmente por las Direcciones de Desarrollo Comunitario.

Esos honorarios por programa tienen, aquí voy a hacer la diferencia: el honorario por programa es normalmente el monitor de deportes, el profesor de la escuela de cocina, el profesor de gimnasia; hay muchos que no cumplen funciones propiamente administrativas, sino que son por hora o por gestiones aisladas.

El honorario del Estatuto Administrativo, este límite del 10%, son personas que pueden ser honorarios a suma alzada o asimilados a grado. Esas personas cumplen funciones más semejantes o parecidas de la municipalidad.

El gasto de la municipalidad en personal, que es del 10,8%.
Considerando que hay alrededor de 250 cargos que no están provistos, por tanto, ese número, si lo traslado al teórico de cuánto me debiera costar la planta, es mucho mayor.

Porque hay 200 cargos aproximadamente que están vacantes.

En cambio, cuando se hace la proyección del gasto en personal al año 2027, 2028 y 2029, es el gasto teórico que considera el 100% de la planta esté ocupado.

Da la impresión de que la municipalidad estuviera aumentando casi en un 50% de su gasto en personal, pero en la práctica eso no es así, porque la forma en que se calcula es distinta.

Uno es el 10%, se calcula con la planta que efectivamente hoy está ocupada, sin considerar el gasto de los vacantes.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

El otro es el gasto máximo al que podría llegar la municipalidad. Eso es importante tenerlo presente porque genera una imagen que es un poquito errónea.

Hay 160 cargos, por ejemplo, que están hoy día desocupados y, por tanto, no están reflejados en ese 10%. Es por esa razón que se suprimen esos 160 cargos, se crea un total de 424, pero se suprimen 160.

Entonces, el aumento es solo en 264. Por eso es importante tener en claro esa cifra.

Concejal Guillermo Ureta: Entonces, por eso elimina todo lo que es el grado 14 y, en el fondo, eso no se reemplaza por nuevo, sino que se elimina.

Najel Klein: Lo que pasa y, como le explicamos al principio, los que se pueden eliminar son aquellos que están vacantes.

De los 460 cargos vacantes, se encasilla un número no menor y asciende un número importante.

Luego, el resto, que son principalmente los cargos nuevos, los pisos de los cargos 11, 12, 6, 7 y los técnicos de los pisos, los que efectivamente van a concursarse en su gran totalidad.

En la actualidad, el piso de la Municipalidad de Las Condes, por ejemplo, en el grado profesional es el grado 10. Aquellos profesionales que estén en el grado 10, después del encasillamiento, que son las personas en contrata que se encasillan, quedan grados en el grado 9.

Porque primero van, en el 5, que no se va a crear ningún grado; en el 6, que se van a crear 15. Por tanto, se van a encasillar cinco personas.

Del 7 al 6 asciende, del 8 al 7 ascienden, del 9 al 8 ascienden y del 10 al 9 asciende. Me quedan cargos vacantes en el 10, no hay profesionales grados 11. Por tanto, estos vacantes se deben abrir a concurso público.

En el concurso público pueden participar funcionarios de la municipalidad de distintos escalafones, si cumplen con los requisitos, o de otras partes y que no han sido encasillados.

Le voy a dar un ejemplo: tuvimos un postulante que efectivamente está en la planta administrativa y este postulante estudió, sacó su título técnico y está postulando a un grado técnico, de ganarse el concurso, porque postuló con otras personas.

Debe renunciar a su planta administrativa e ingresa a la planta técnica. Queda vacante la planta administrativa que ocupaba.

Él tiene un techo en la planta administrativa, esa no se concursa.

Se asciende y queda la planta vacante en el piso.

Ramón Santos: Concejal Guillermo Ureta, un tema muy importante que usted hace una aprehensión por el tema, mirando a futuro, de que podamos reemplazar a personas con tecnología, con robots o con inteligencia artificial.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Le quiero comentar un poco desde la experiencia. Para mí, los equipos de trabajo son fundamentales. Tenemos mucho de atención directa al público y mucho de orientación.

En la pandemia se cerraron un día las puertas y no vino nadie más a la municipalidad, pero nosotros no dejamos de atender.

Atendíamos remotamente y tuvimos que potenciar nuestra página web para recibir las solicitudes de patentes comerciales.

Bueno, tuvimos atención 100% web, tuvimos mucho apoyo de informática para poder subir toda la documentación digitalizada, tenemos nuestros procesos en donde nos demoraba en otorgar una patente 1,8 días en las casi 10.000 patentes que se entregan al año, porque esto es muy dinámico. Si se generan 10.000, se desenrolan o se sacan de nuestra base de datos, como del orden de 6.000 al año.

Por términos de giro, cambio de domicilio. Entonces, no es algo muy estático. Esas 65.000 que tenemos vigentes, eso es producto de todo ese desarrollo.

A todo esto, muchos de los contribuyentes vienen a nuestra comuna, tal como decía la administradora, porque traemos buenos servicios, seguridad, limpieza, todo lo que, al final, el resto de las unidades nos aportan.

Entonces, el tema de los equipos de trabajo, ¿qué pasó después de esos 5 años? Hoy en día, el 50% de las atenciones del otorgamiento de patentes, por ejemplo, es presencial, porque las personas valoran mucho que uno los pueda orientar, dar consejos, entender su situación y poder verlos cara a cara.

Los municipios al final somos las manos del Estado, somos el contacto más directo con la comunidad.

Entonces, hay cosas que yo creo que hemos puesto mucho énfasis en mejorar. Por ejemplo, Patentes Comerciales: somos 35 personas, o sea, en nuestro municipio generamos del orden de trescientos mil millones de pesos para el próximo año.

Eso, el 65% del resto de las comunas del país. Entonces, nuestros equipos de trabajo, su responsabilidad social es mucho más importante con el resto de las comunas del país que con nuestros propios vecinos.

Entonces, para mí, yo le doy un valor muy importante a los equipos de trabajo y, sin duda, que hemos mejorado mucho en tecnología. Por algo tenemos firma digital y podemos sacar las patentes en 1,8 días. La autoridad nos delegó la responsabilidad para firmar y poder otorgarlas.

Pero necesito un equipo de trabajo. Por ejemplo, fiscalización, no veo todavía el robot que nos pueda ir a hacer esa labor.

Desde la experiencia hoy, la comunidad nos requiere y la atención directa de la persona.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Concejal Guillermo Plaza: Ramón, yo creo que hay un error en tu interpretación de lo que yo dije, porque yo en ningún caso, no creas que no valoro el tema de las personas.

Tiene que ver con liberar horas de personas por procesos de automatización e inteligencia artificial. No significa reemplazar a la persona donde no hay que reemplazarla.

Con la misma gente se puede volver más productivo y eso significa que te libera horas de las personas de trámites burocráticos que tú puedes, con inteligencia artificial y con tecnología o automatización, hacer lo que implica o lo que están haciendo, en general, las organizaciones hoy día, que también crecen en volumen de trabajo. Si esto no es una cosa que le pasa solamente al municipio de Las Condes, le pasa a todas las organizaciones que van creciendo en el volumen, porque hay más regulación, porque hay una serie de cosas que funcionan distinto en el país hoy día.

Entonces, yo no quito en ningún momento el valor de las personas.

Para efectos, es mucho mejor generar todas las automatizaciones, todo lo que se puede hacer con inteligencia artificial y capacitar a las personas que están para tener roles distintos y hacer un municipio más cercano y productivo.

Nunca he dicho que no se necesiten a las personas o que haya que reemplazar un bot por una persona para atender.

Marco Herrera: Me tomo de las palabras del concejal Ureta cuando habla de especialización y de que cada uno de los funcionarios vaya a tener un mejor desempeño.

Muchos de los funcionarios que ahora están siendo encasillados es porque ellos personalmente se han especializado, han estudiado y se están preparando para entregar un mejor servicio.
En la entrega de servicios, la Municipalidad de Las Condes lleva la cabeza en todas las municipalidades de Chile.

El servicio que se está actualmente entregando a cada vecino es de excelencia. Eso ha sido por la especialización y los estudios que ha tomado cada uno de los funcionarios municipales que le estamos representando.

Los acuerdos que hemos llegado es para llegar a eso, tener un mejor servicio hacia los vecinos, el cual aprecia el servicio que se está dando personalizado.

Es muy difícil llegar a una automatización de un servicio personal. Podemos llegar en algunos puntos o algunas direcciones más administrativas, pero el servicio entregado a la comunidad, por lo menos en Las Condes, es personalizado y de excelencia.

Concejal Guillermo Ureta: Creo que hay una mala interpretación de lo que yo estoy diciendo.

Yo no he hablado de que se reemplace a las personas, primera cosa. Segunda, la capacitación tampoco he dicho que no exista. El mundo está cambiando a una velocidad cada vez más rápida y lo que estoy diciendo es que, al usar inteligencia artificial o automatización de procesos, no es reemplazar personas.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Las personas requieren más capacitación, o sea, ustedes ya se han capacitado.

Es muy justo que de técnicos administrativos pasen a profesionales y se promueva el desarrollo de las personas.

Lo que hace la inteligencia artificial y la automatización de procesos es que requiere más capacitación aún. Va a requerir que el municipio invierta más en capacitar a la gente que está.

El crecimiento y el desarrollo hacia adelante hay que mirarlo bien, cuando la tendencia no es crecer en personas.

Soledad Matute: Creo que tenemos que distinguir en los servicios que presta la municipalidad y el crecimiento en servicios que va a prestar la municipalidad en estos siguientes 8 años.

Mi experiencia en atención al vecino es que el vecino quiere cara y una voz. Dentro de las encuestas que nosotros hacemos de satisfacción usuaria, llama mucho la atención que una dirección que responde a monosílabos tenga la mejor evaluación de los vecinos. Solamente es porque el funcionario golpea la puerta.

Entonces, en el futuro vamos a tener que seguir golpeando la puerta. Muchos me han insistido que los chatbots, siempre he sido reacia porque la atención telefónica busca la contención, busca la orientación, busca la contención.

Finalmente, el vecino muchas veces nos llama por contención y eso no lo vamos a solucionar con un chatbot.

Entonces, si nosotros estamos creciendo en población adulta, vamos a deber tener más servicios para esa población adulta y eso requiere persona.

El crecimiento que estamos planteando está especialmente dirigido a eso, en los temas de seguridad, en los temas de desarrollo comunitario.

Najel Klein: Efectivamente, la alcaldesa y todos los que estamos presentes creemos en la sistematización y en la modernización de los servicios que nos ayuda.

Por eso estamos impulsando el gestor documental, tenemos un intranet que estamos automatizando, el tema de los permisos, avanzar con un RP un poquito más moderno y, efectivamente, por eso hemos eliminado ciertos grados que estaban vacantes, porque no responden a los servicios que presta la municipalidad con la automatización.

Entiendo que la creación de los nuevos cargos es un poquito para dar respuesta a las personas que están en Las Condes, que han estudiado, se han perfeccionado y que van a poder encasillarse.

La proyección que se muestra, como dijimos, es el peor escenario.

Haber crecido exponencialmente y con los números que tenemos hubiese sido sumamente fácil. Pero lo que buscamos efectivamente es reconocer a aquellas

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

personas que se han especializado, que trabajen, que llevan más de 3 años y cumplen la función, que logren encasillarse, logrando entrar a un trabajo formal a la planta.

Los otros puestos eran para responder a servicios que también se prestan, principalmente en la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Seguridad Pública, que son personas que deben y deben tener responsabilidad administrativa.

Entonces, la idea es ordenar eso no teniendo un crecimiento desproporcionado, entendiendo lo que la sistematización viene y que las empresas tienen que mejorar sus procesos, además de simplificarlos.

Pero responder a desafíos que nosotros tenemos, que tenemos que ser los números uno, porque no queremos que nuestros servicios, como lo son patentes, se vayan a otros municipios.

Es por eso por lo que este crecimiento se da y creemos que los números nos respaldan considerablemente.

Cada vez tenemos que capacitar más y generar mayores competencias.

Sergio Heredia: Quiero agradecer de verdad el trabajo que hicimos la administración con este comité bipartito.

Reconociendo que lo que estábamos buscando era el mejoramiento para el personal municipal, pero además también para no perder la capacidad de atención al público, que es nuestro primer y la prioridad primera de cada municipio.
Todos los que logramos acordar en todo este periodo fue pensando justamente en no salirnos de las realidades, en no decir: "Porque tengamos 40 funcionarios que tuvieron un título, les vamos a tener que buscar 40 cupos".

La cosa era crear este encasillamiento, mirando en qué teníamos que ir creando este encasillamiento que produzca la escalera o la vida profesional de cada funcionario de la municipalidad, que partió con un grado 12, que después puede llegar al 11, que después puede subir al 10, pero dentro de su escalafón, que hoy día no se daba mucho porque nos faltaban grados profesionales 11 o 12, porque nos faltaban grados técnicos en el 10.

Entonces, todo está mirado desde que podamos lograr mejorar de aquí al año 2034, crear un encasillamiento y una forma de desarrollo profesional para cada uno de los funcionarios que cumplen un servicio a la comunidad.

Entonces, agradecemos que estemos sentados aquí los 4 presidentes de las asociaciones en esta comisión, porque eso ha generado que hoy en día nosotros, como dirigentes, también podamos dar a conocer el llamado y las necesidades que tiene cada uno de los funcionarios en este municipio.

Quiero pedirles que revisen todo lo que les van a presentar, todo lo que van a tener de aquí al 8 de octubre.

La verdad que nosotros estamos muy esperanzados en conseguir el apoyo de que ustedes aprueben este encasillamiento, que para nosotros es fundamental desde el año 2027 al 2034.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Todo el trabajo que hicimos mancomunado en esta mesa bipartita fue justamente pensando en esta subida de los grados de las contratas que pasan a la planta. Van a pasar en diferentes grados y en estamentos.

Algunos incluso van a subir de auxiliar a profesional, de administrativo a técnico, auxiliares que van a dejar de ser auxiliares y van a pasar a ser administrativos.

La creación de estos cargos fue justamente para poder producir un mejoramiento para el personal municipal, para un mejor trabajo, para que la alcaldía o la municipalidad siga dando este servicio a todos los vecinos de nuestra comuna.

Concejal Guillermo Plaza: Se les pide a los concejales que pueden enviar por correo todas las consultas adicionales que no se pudieron realizar.

Najel Klein: Esta información, alguna de ellas con los instructivos, la mandamos en mayo, entendiendo que este es un tema súper complejo porque es denso entender lo que es la planta, el ascenso, el número, el cargo, el grado, etcétera.
Bueno, como dije en un principio, agradecer a la alcaldesa los lineamientos que nos dio claros a las distintas partes.

Agradecerle a las asociaciones y a los miembros.

Como hemos manifestado durante este tiempo, toda nuestra disponibilidad para acercarnos a cualquiera y explicar en detalle los números o los movimientos, de ser necesario.
Concejal Guillermo Plaza: Siendo las 13:01 horas, hemos terminado la Comisión de Gobierno Colaborativo. Se agradece a todos los que han participado.
Gracias a todos.

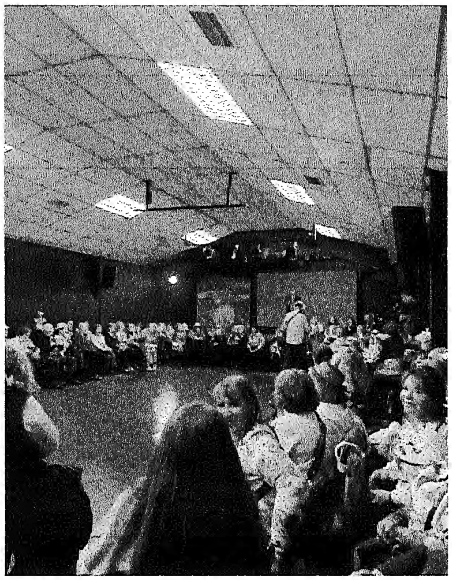
Valentina Belmar
Asesora de la Comisión Gobierno Colaborativo

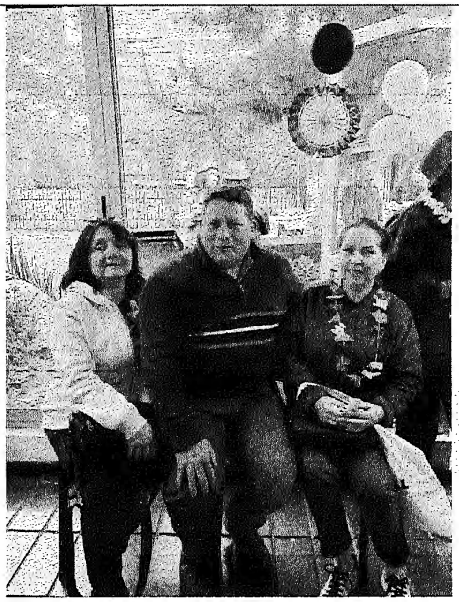
SOLEDAD MATURANA TRUJILLO
ASESORÍA TÉCNICA DE CONCEJALES

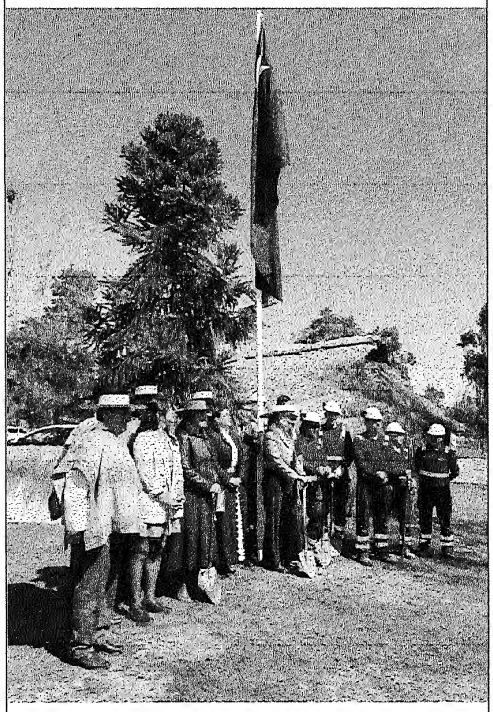
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

FOTOS DE REUNIONES Y ACTIVIDADES









MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

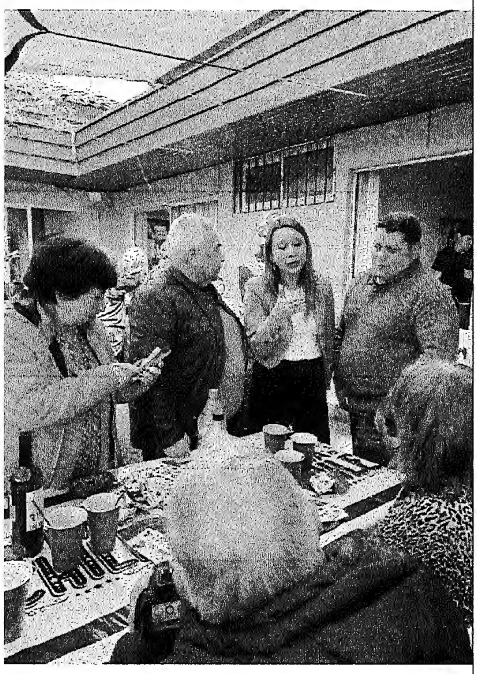




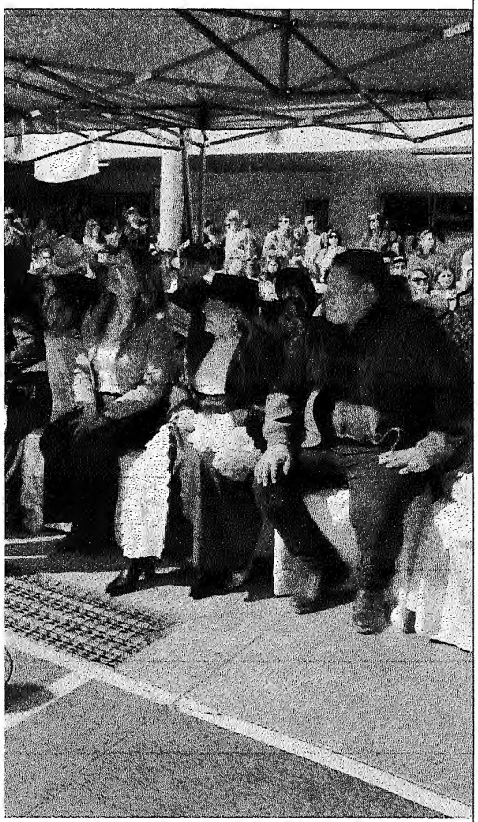


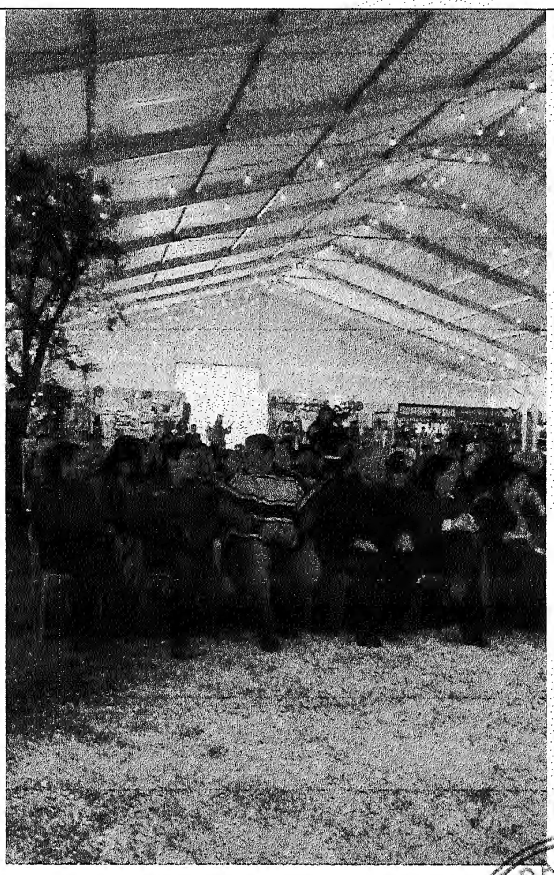


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

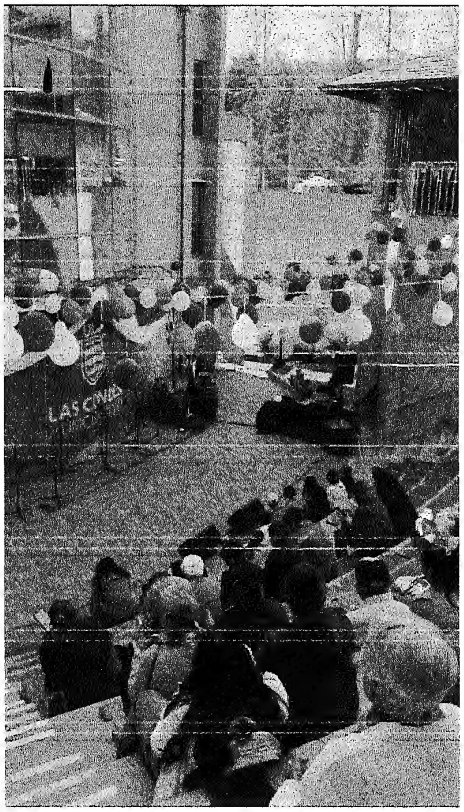


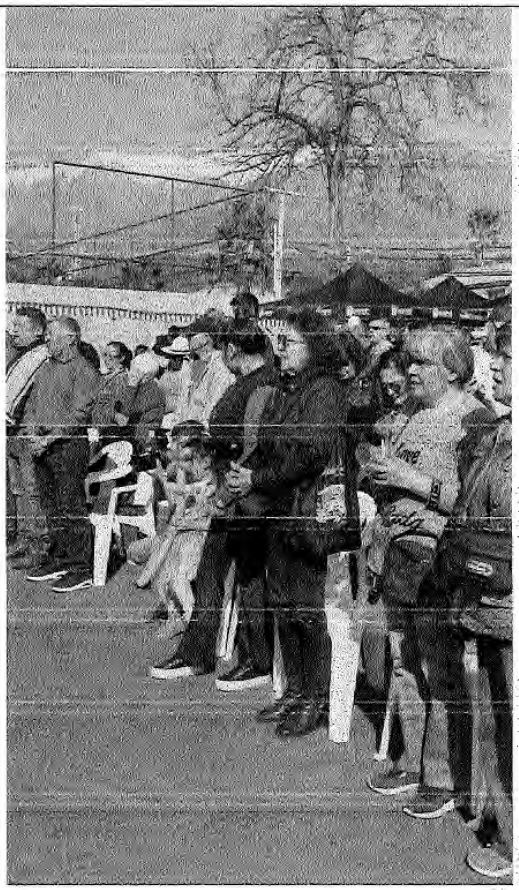


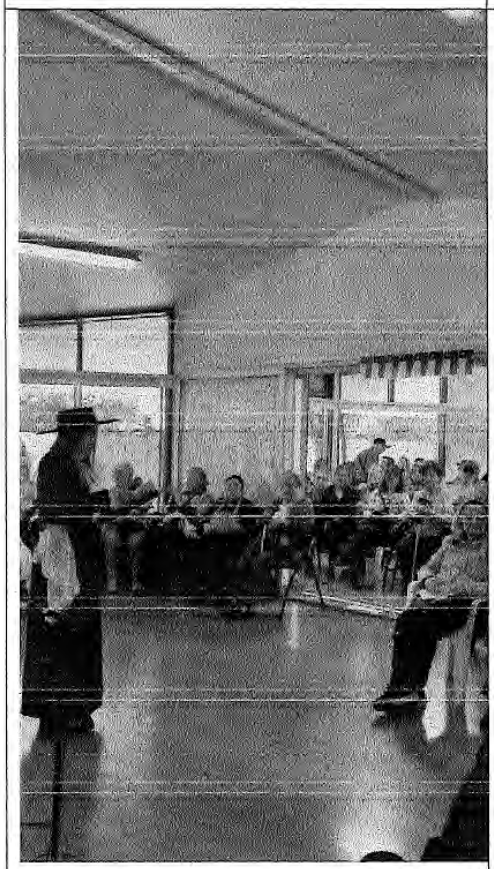




MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL





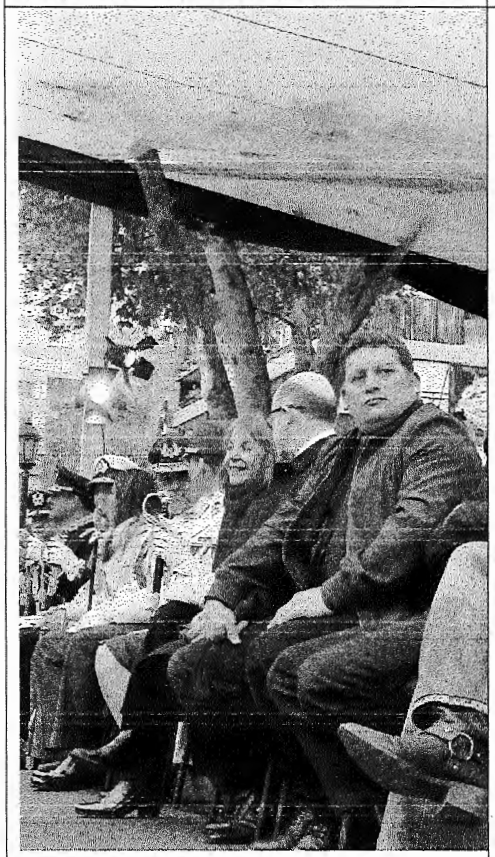




MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL









MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL